

# Banco Exterior, C.A. Banco Universal

## Informe del Contadores Público Independiente

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
Banco Exterior, C.A. Banco Universal

### Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco) al 30 de junio de 2019 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

### Qué hemos auditado

Los estados financieros del Banco incluyen:

- El estado de situación financiera al 30 de junio de 2019.
- El estado de resultados por el semestre finalizado en esa fecha.
- El estado de cambios en el patrimonio por el semestre finalizado en esa fecha.
- El estado de flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha.
- Las notas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

### Bases para nuestra opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas Normas se describen en mayor detalle en nuestro informe en la sección Responsabilidades de los contadores públicos independientes en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

### Independencia

Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

### Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN difieren, en ciertos aspectos importantes, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Entre las principales diferencias se encuentra el tratamiento contable de ciertas provisiones específicas de cartas de crédito en litigio según lo establecido en los Oficios N° SIB-II-GGR-00628 y SIB-II-GGR-GNP-6125 de la SUDEBAN recibidos el 16 de enero de 2019 y 18 de abril de 2018, respectivamente.

### Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del gobierno corporativo del Banco en relación con los estados financieros

La gerencia del Banco (la gerencia) es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, como es requerido, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y con el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero del Banco.

### Responsabilidades de los contadores públicos independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de desviaciones erróneas significativas, debido a error o fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela siempre detecte una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden deberse a error o fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, debido a error o fraude, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material como resultado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la gerencia, de la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudieran generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar

como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, condiciones o hechos futuros pudieran ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco, en relación, entre otros asuntos, con el alcance planificado y la oportunidad de la ejecución de nuestra auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

Pacheco, Apostólico y Asociados  
(PricewaterhouseCoopers)

Pedro Pacheco Rodríguez  
CPC 27.599  
CP 431

26 de agosto de 2019

## Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
<b>Activo</b>		
<b>Disponibilidades</b> (Notas 3 y 4)	<u>186.569.743.029</u>	<u>9.564.577.932</u>
Efectivo	12.266.659.230	877.426.547
Banco Central de Venezuela (BCV)	136.692.085.457	5.105.882.777
Banco y otras instituciones financieras del país	572.643.109	56.139.590
Bancos y corresponsales del exterior	35.722.331.584	3.112.353.430
Efectos de cobro inmediato	1.316.023.649	412.775.588
<b>Inversiones en títulos valores</b> (Nota 5)	<u>579.961.212</u>	<u>1.945.591.528</u>
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	-	100.000.978
Inversiones en títulos valores para negociar	-	59.994.780
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	31.158.376	20.671.723
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	8.027	1.708.194.046
Inversiones de disponibilidad restringida	548.670.230	52.300.393
Inversiones en otros títulos valores	124.579	4.429.608
<b>Cartera de créditos</b> (Nota 6)	<u>98.832.589.487</u>	<u>13.863.819.402</u>
Créditos vigentes	37.950.634.069	8.193.763.387
Créditos reestructurados	-	2
Créditos vencidos	118.076.226	9.591.071
Créditos en litigio	62.563.525.626	5.929.761.333
(Provisión para cartera de créditos)	(1.799.646.434)	(269.296.391)
<b>Intereses y comisiones por cobrar</b> (Nota 7)	<u>304.547.039</u>	<u>74.038.370</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	199.000.000	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	38.390	41.127.207
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	64.649.763	33.012.582
Comisiones por cobrar	2.174.954	42.943
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Nota 5)	40.622.532	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.938.600)	(144.362)
<b>Bienes de uso</b> (Nota 9)	<u>887.144.988</u>	<u>884.130.826</u>
<b>Otros activos</b> (Nota 10)	<u>6.514.897.679</u>	<u>142.879.807</u>
<b>Total activo</b>	<u>293.688.883.434</u>	<u>26.475.037.865</u>
<b>Cuentas de orden</b> (Nota 19)		
Cuentas contingentes deudoras	4.027.895.348	3.272.546.659
Activos de los fideicomisos	1.008.416.156	62.359.407
Otros encargos de confianza	82.481.580.429	7.823.477.293
Otras cuentas de orden deudoras	220.613.541.726	34.978.517.222
	<u>308.131.433.659</u>	<u>46.136.900.581</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Situación Financiera**  
Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
<b>Pasivo</b>		
<b>Captaciones del público (Nota 11)</b>	150.687.299.878	14.686.136.660
Depósitos a la vista	137.179.807.929	13.479.040.235
Cuentas corrientes no remuneradas	79.078.889.407	8.729.045.066
Cuentas corrientes remuneradas	32.382.667.209	3.250.060.054
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	13.036.719.999	1.195.647.392
Depósitos y certificados a la vista	12.681.531.314	304.287.723
Otras obligaciones a la vista	761.005.686	161.738.704
Depósitos de ahorro	11.723.012.284	1.003.542.592
Depósitos a plazo	-	10.132.917
Captaciones al público restringidas	1.023.473.978	31.682.211
Derechos y participaciones sobre títulos valores	1	1
<b>Otros financiamientos obtenidos (Notas 4 y 12)</b>	67.289.870.050	6.365.846.000
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	10.200.000.000	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	57.089.870.050	6.365.846.000
<b>Intereses y comisiones por pagar (Nota 13)</b>	613.482.344	41.631.325
Gastos por pagar por captaciones del público	150.959.660	1.417.276
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	456.100.462	40.214.049
Gastos por pagar por otras obligaciones de intermediación financiera (Nota 5)	6.422.222	-
<b>Acumulaciones y otros pasivos (Nota 14)</b>	52.096.108.549	3.698.214.302
<b>Total pasivo</b>	270.686.760.821	24.791.828.287
<b>Patrimonio (Nota 21)</b>		
Capital social	3.349	3.349
Aportes patrimoniales no capitalizados	7.716.027.835	453.076.327
Reservas de capital	3.584	3.567
Ajustes al patrimonio	12.305.105.935	822.688.526
Resultados acumulados	2.966.661.027	407.227.187
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5)	14.320.883	210.622
<b>Total patrimonio</b>	23.002.122.613	1.683.209.578
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	293.688.883.434	26.475.037.865

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Resultados**  
Semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
<b>Ingresos financieros</b>	14.160.866.015	1.015.687.869
Ingresos por disponibilidades	406.540.396	205.049
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.303.942.200	31.211.876
Ingresos por cartera de créditos (Nota 6)	12.399.158.427	981.635.541
Ingresos por otras cuentas por cobrar	4.011	1.454
Otros ingresos financieros	51.220.981	2.633.949
<b>Gastos financieros</b>	(2.982.137.086)	(64.831.981)
Gastos por captaciones del público (Nota 11)	(1.086.190.414)	(19.805.233)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(1.725.590.585)	(37.944.371)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(87.513.043)	(4.512.500)
Otros gastos financieros	(82.843.044)	(2.569.877)
<b>Margen financiero bruto</b>	11.178.728.929	950.855.888
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	1.471.774	18.737
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros (Nota 6)	(1.537.316.296)	(290.403.926)
<b>Margen financiero neto</b>	9.642.884.407	660.470.699
Otros ingresos operativos (Nota 16)	19.432.321.329	517.361.709
Otros gastos operativos (Nota 5)	(240.964.903)	(7.502.412)
<b>Margen de intermediación financiera</b>	28.834.240.833	1.170.329.996
<b>Gastos de transformación</b>	(25.045.097.425)	(654.811.165)
Gastos de personal	(6.859.177.641)	(242.995.123)
Gastos generales y administrativos (Nota 17)	(17.813.920.343)	(401.247.417)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 23)	(96.303.907)	(2.911.780)
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Nota 24)	(275.695.534)	(7.656.845)
<b>Margen operativo bruto</b>	3.789.143.408	515.518.831
Ingresos operativos varios	1.992.948	3.966
Gastos operativos varios (Nota 18)	(784.517.282)	(30.296.414)
<b>Margen operativo neto</b>	3.006.619.074	485.226.383
<b>Ingresos extraordinarios (Notas 8 y 9)</b>	62.778.790	557.069
<b>Resultado neto</b>	3.069.397.864	485.783.452
<b>Aplicación del resultado neto</b>		
Otras reservas de capital	17	17
Resultados acumulados	3.069.397.847	485.783.435
	3.069.397.864	485.783.452
Aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 15)	30.067.000	4.853.264

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
Semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

	<u>Ajustes al patrimonio</u>							<u>Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores</u>		<u>Total patrimonio</u>
	<u>Capital social</u>	<u>Aportes no capitalizados</u>	<u>Reservas de capital y otras reservas</u>	<u>Resultado por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera</u>	<u>Revaluación de bienes de uso</u>	<u>Resultados acumulados</u>		<u>Disponibles para la venta</u>	<u>Otros títulos valores</u>	
						<u>Superávit restringido</u>	<u>Superávit por aplicar</u>			
						(En bolívares)				
<b>Saldos al 30 de junio de 2018</b>	3.349	4.500.000	3.550	(3.490.968)	447.094	3.571.550	3.434.827	(444)	138.142	8.607.100
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	-	485.783.452	-	-	485.783.452
Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 4 y 21)	-	-	-	(54.186.358)	-	-	-	-	-	(54.186.358)
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 21)	-	448.576.327	-	-	-	-	-	-	-	448.576.327
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1, 5-e y 21)	-	-	17	-	-	-	(17)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto (Nota 21)	-	-	-	-	-	242.891.726	(242.891.726)	-	-	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	(85.562.625)	-	-	(85.562.625)
Revaluación de activos (Nota 21)	-	-	-	-	879.918.758	-	-	-	-	879.918.758
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta y otros títulos a su valor razonable de mercado (Nota 5-c y 5-f)	-	-	-	-	-	-	-	(8.299)	81.223	72.924
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	3.349	453.076.327	3.567	(57.677.326)	880.365.852	246.463.276	160.763.911	(8.743)	219.365	1.683.209.578
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	-	3.069.397.864	-	-	3.069.397.864
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 4 y 21)	-	-	-	10.996.801.981	-	-	-	-	-	10.996.801.981
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia y venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios (Notas 4 y 21)	-	-	-	485.615.428	-	-	-	-	-	485.615.428
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 21)	-	7.262.951.508	-	-	-	-	-	-	-	7.262.951.508
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1, 5-e y 21)	-	-	17	-	-	-	(17)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto (Nota 21)	-	-	-	-	-	1.534.698.932	(1.534.698.932)	-	-	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	(509.964.007)	-	-	(509.964.007)
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta y otros títulos a su valor razonable de mercado (Nota 5-c y 5-f)	-	-	-	-	-	-	-	14.329.626	(219.365)	14.110.261
<b>Saldos al 30 de junio de 2019</b>	<u>3.349</u>	<u>7.716.027.835</u>	<u>3.584</u>	<u>11.424.740.083</u>	<u>880.365.852</u>	<u>1.781.162.208</u>	<u>1.185.498.819</u>	<u>14.320.883</u>	<u>-</u>	<u>23.002.122.613</u>

**Utilidad por acción (Nota 2-K)**

	<u>Semestres finalizados el</u>	
	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Número de acciones en circulación, totalmente pagadas	<u>669.768.750</u>	<u>669.768.750</u>
Utilidad líquida por acción	<u>Bs 4,583</u>	<u>Bs 0,725</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Flujos de Efectivo**  
Semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>		
Resultado neto del semestre	3.069.397.864	485.783.452
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		
Provisión para cartera de créditos (Nota 6)	1.537.316.296	266.329.919
Provisión para otros activos (Nota 10)	6.126.121	539.731
Provisión para créditos contingentes (Nota 14)	-	24.074.007
Depreciación de bienes de uso y amortización de bienes realizables y otros activos (Notas 8, 9 y 10)	12.775.031	724.178
Ganancia por venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios	482.126.549	-
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores para negociar	59.994.780	(59.994.780)
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	100.000.978	(99.925.581)
Intereses y comisiones por cobrar	(232.302.907)	(73.634.775)
Otros activos	(6.353.161.661)	(139.432.627)
Intereses y comisiones por pagar	96.694.851	14.679.513
Acumulaciones y otros pasivos	30.854.366.198	1.604.297.209
Efectivo neto provisto por actividades de operación	29.633.334.100	2.023.440.246
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de		
Captaciones del público	124.332.305.344	13.075.511.346
Otros financiamientos obtenidos	5.260.774.050	(263.173.586)
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 21)	7.262.951.508	448.576.327
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	136.856.030.902	13.260.914.087
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados en el semestre	(209.346.263.395)	(26.171.177.099)
Créditos cobrados en el semestre	179.475.735.545	18.107.232.206
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	16.437.826	(5.762.249)
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.708.186.019	(1.708.105.347)
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(23)	(23)
Inversiones en otros títulos valores	4.085.664	(1.738.393)
Incorporaciones de bienes de uso, netas (Nota 9)	(14.905.974)	(3.429.692)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(28.156.724.338)	(9.782.980.597)
<b>Disponibilidades</b>		
Variación neta	138.332.640.664	5.501.373.736
Efecto de diferencias en cambio sobre disponibilidades	38.672.524.433	3.746.954.137
Al inicio del semestre	9.564.577.932	316.250.059
Al final del semestre	186.569.743.029	9.564.577.932
<b>Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo</b>		
Débitos por cuentas incobrables de cartera de créditos (Nota 6)	(5.172.015)	(42.134)
Débitos por partidas no recuperables de otros activos (Nota 10)	-	(297.907)
Revaluación de activos (Nota 9)	-	879.918.758
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales (Nota 14)	(509.964.007)	(85.562.625)
Resultado por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	10.996.801.981	(54.186.358)
Reclasificación entre provisión de cartera de créditos y provisión de rendimientos por cobrar y otros (Notas 6 y 7)	(1.794.238)	(144.355)
Variación de la ganancia (pérdida) neta no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5-c y 5-f)	14.110.261	72.924

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Notas a los Estados Financieros**  
30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

**1. Operaciones y Régimen Legal**

El Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en enero de 1956 y se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos e invertir en títulos valores.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2019 fueron aprobados por la Junta Directiva del Banco el 8 de julio de 2019 (8 de enero de 2019, para los estados financieros al 31 de diciembre de 2018).

Las actividades del Banco se rigen por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la SUDEBAN), el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y el Banco Central de Venezuela (BCV).

**Ley de Instituciones del Sector Bancario**

En diciembre de 2014 entró en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada el 19 de noviembre de 2014, y reimpresa el 8 de diciembre de 2014, la cual establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por este Decreto-Ley.

**Artículo N° 45 - Creación del Fondo Social para Contingencias**

El Decreto de Ley, en su Artículo N° 45, establece que las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria de un monto equivalente al 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso de que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria (Notas 5-e y 21-b). El porcentaje previsto en este Artículo se alcanzará con aporte semestral del 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04685 del 24 de febrero de 2012, la SUDEBAN dictó la normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho fondo social.

**Artículo N° 46 - Aporte Social**

El Decreto de Ley establece en el Artículo N° 46 que las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente.

El 29 de julio de 2011, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral.

El 22 de agosto de 2011 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 233-11 en la cual se estableció que dicho aporte social se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado a razón de 1/6 mensual en el estado de resultados en el grupo Gastos operativos varios; desde enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, Nota 18.

Otras leyes que regulan las actividades del Banco son las siguientes:

**Leyes y Resoluciones para el Sector Agrícola**

La Ley de Crédito para el Sector Agrícola establece, entre otros aspectos, que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, mediante Resolución conjunta, fijarán, dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará a este sector.

La Gaceta Oficial N° 41.637 del 21 de mayo de 2019, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (Resolución N° 010-2019), Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (Resolución DM/N° 023-2019), Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Agricultura (Resolución DM/N° 008-2019) y Ministerio del Poder Popular para Agricultura Urbana (Resolución DM/N° 006-2019), establece las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinadas al sector agrario atendiendo el ciclo productivo, quedando de la siguiente forma: 1) un mínimo del 60% deberá destinarse al financiamiento del sector vegetal (corto plazo); 2) un máximo del 24% deberá

destinarse al sector avícola, porcino, pesca y acuicultura; 3) un máximo del 15% deberá destinarse a la adquisición de cosecha y 4) un máximo del 1% al programa cajas rurales, Nota 6.

Adicionalmente, de acuerdo con esta Resolución, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el ciclo productivo abril 2019 - marzo 2020. Dicho porcentaje se calcula sobre el monto de cierre de la cartera de créditos bruta del trimestre inmediatamente anterior y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: abril 15%, mayo 18%, junio 20%, julio 25%, agosto 22%, septiembre 27%, octubre 26%, noviembre 26%, diciembre 20%, enero de 2020 7%, febrero de 2020 17% y marzo de 2020 20%, Nota 6.

En la Gaceta Oficial N° 41.640 del 24 de mayo de 2019, según Aviso Oficial, el BCV informa los límites máximos de la comisión flat que las instituciones bancarias podrán cobrar con ocasión de los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución conjunta mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario, durante el ciclo productivo abril 2019 - marzo 2020, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.637 del 21 de mayo de 2019.

En la Gaceta Oficial N° 41.410 del 1 de junio de 2018, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (Resolución N° 030-2018), Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (Resolución DM/N° 060-2018), Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Agricultura (Resolución DM/N° 002-2018) y Ministerio del Poder Popular para Agricultura Urbana (Resolución DM/N° /2018), se estableció la manera en que debe estar distribuida la cartera de créditos agraria para el 2018, atendiendo a los ciclos productivos invierno y norte verano de las entidades de la banca universal, quedando de la siguiente forma: 1) un mínimo del 61% deberá destinarse al financiamiento del sector vegetal (corto plazo); 2) un máximo del 5% deberá destinarse al sector vegetal (mediano y/o largo plazo); 3) un máximo del 10% al sector rumiantes; 4) un máximo del 10% deberá destinarse al sector avícola y porcino; 5) un máximo del 5% deberá destinarse a la pesca y agricultura; 6) un máximo del 8% deberá destinarse al sector de mecanización; y 7) un máximo del 1% al programa cajas rurales Artículo N° 9, Decreto Gran Misión de Abastecimiento Soberano (GMAS), Nota 6.

Adicionalmente, de acuerdo con esta Resolución, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el ciclo productivo abril 2018 - marzo 2019. Dicho porcentaje se calcula sobre el monto de cierre de la cartera de créditos bruta del trimestre inmediatamente anterior y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: abril 18%, mayo 23%, junio 28%, julio 20%, agosto 24%, septiembre 28%, octubre 18%, noviembre 21%, diciembre 25%, enero de 2019 14%, febrero de 2019 16% y marzo de 2019 19%, Nota 6.

El 9 de julio de 2019, mediante la Gaceta Oficial N° 41.670, fue publicado el Decreto de Ley N° 3.907, que en su Artículo N° 1 establece y autoriza a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., para suscribir contratos de crédito con el sector bancario nacional, en los términos que a tal efecto acuerden con la Asociación Bancaria Nacional, el monto autorizado será distribuido entre las instituciones que operan en el sector bancario venezolano.

#### **Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero**

El Banco debe destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, Nota 6.

#### **Leyes y Resoluciones para el Sector Hipotecario de Vivienda**

La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, entre otras regulaciones, establece que los bancos e instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario estarán obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal, bajo las condiciones de esta Ley, en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El 30 de enero del 2019 el BCV, mediante Aviso Oficial publicado en Gaceta Oficial N° 41.575, informa al público en general que se fija a partir de febrero 2019, la tasa de interés máxima aplicable a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejora y ampliación de vivienda principal, en 12,66%.

El BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, estableció las tasas de interés sociales especiales,

aplicables a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción, mejoras y remodelación de vivienda principal, y a préstamos para la construcción de vivienda principal, como sigue:

- La tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda es del 10,66%.
- La tasa de interés social especial a ser aplicada a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal oscila entre el 4,66% y 8,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.
- La tasa de interés social a ser aplicada a los créditos hipotecarios para construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat es del 9,66% anual.
- La tasa de interés social especial a ser aplicada a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal oscila entre el 4,66% y 6,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

El 14 de febrero de 2017 el Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 2.721, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095, estableció en un 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deberán colocar, con recursos propios, las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal. Este porcentaje se distribuirá con base en la cartera de créditos bruta del cierre del año anterior, tomando en consideración la actividad a financiar y los ingresos mensuales familiares de los solicitantes. La distribución del porcentaje antes mencionado será de la siguiente forma: 65% destinado a créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal; 30% destinado a créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal y 5% destinado a créditos hipotecarios para la autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal.

Al 26 de agosto de 2019 el Ejecutivo Nacional no había emitido el decreto para la cartera hipotecaria para el semestre que finalizó el 31 de diciembre de 2018, por lo que a efectos del cálculo de los cumplimientos respectivos se tomó como base la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017, siguiendo los lineamientos del último decreto publicado. El cumplimiento del porcentaje mínimo y su distribución se mide al 31 de diciembre de cada año.

#### **Leyes y Resoluciones para el Sector Turismo**

En noviembre de 2014 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y de Crédito para el Sector Turismo, el cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo, previa opinión vinculante del BCV, fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada banco universal destinará al sector turismo durante el año en curso, el cual en ningún caso podrá ser menor del 3% de la cartera de créditos. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito; las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales.

Asimismo, en esta Ley se establecen períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Por otra parte, se establecen condiciones especiales en cuanto a plazos, otorgando períodos de gracia de hasta 3 años y tasas de interés preferenciales. Adicionalmente, se establecen obligaciones a las instituciones bancarias en cuanto a la verificación de la factibilidad socio técnica o conformidad turística, según sea el caso, y de la documentación perteneciente a los beneficiarios de los créditos relacionada con su inscripción en el Registro Turístico Nacional y la licencia de turismo, así como la verificación del correcto uso, por parte de los beneficiarios de estos créditos, de los fondos a los proyectos que indicaron en la solicitud del trámite.

Dicha Ley establece prohibiciones en cuanto al otorgamiento de créditos a solicitantes relacionados con los bancos universales y, por causa de caso fortuito o de fuerza mayor, los solicitantes del crédito podrán solicitar la reestructuración del mismo. Adicionalmente, se crea dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las correspondientes al sector turismo, para afianzar los créditos otorgados.

El 13 de abril de 2018, en la Resolución N° 004 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se estableció que los bancos universales destinarán para el 2018 el 5,25% sobre el saldo de cierre de la cartera de créditos bruta del 2017, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico y el mismo deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% en junio de 2018 y 5,25% en diciembre de 2018, Nota 6.

El BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.652 del 11 de junio de 2019, estableció la tasa de interés anual máxima preferencial a ser aplicable por las instituciones del sector bancario al 30 de junio de 2019 en 15% anual (6,77% anual al 31 de diciembre de 2018).

Al 26 de agosto de 2019 el Ejecutivo Nacional no había emitido el decreto para la cartera de turismo para el semestre que finalizó el 30 de junio de 2019, por lo que a efectos del cálculo de los cumplimientos respectivos se tomó como base la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, siguiendo los lineamientos del último decreto publicado.

#### **Leyes y Resoluciones para el Sector Manufactura**

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, que, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de finanzas e industrias, fijarán mediante Resolución conjunta, previa opinión de la SUDEBAN y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos, que la banca universal destinará al sector manufacturero, que en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-06 del 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.575, estableció que la tasa máxima de interés anual que los bancos universales podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero será de un 22%. Adicionalmente, se estableció una tasa máxima de interés anual para los créditos destinados a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como a las empresas conjuntas con ocasión de la actividad manufacturera en 90% de la tasa máxima de interés anual destinadas al sector manufacturero. La referida Resolución entró en vigencia a partir del 1 de febrero de 2019.

De acuerdo con la Resolución N° 17-05-02 del BCV, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.158 del 25 de mayo de 2017, se estableció en 18% la tasa máxima de interés anual que los bancos universales podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero. Adicionalmente, se estableció una tasa máxima de interés anual para los créditos destinados a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como a las empresas conjuntas con ocasión de la actividad manufacturera en 90% de la tasa máxima de interés anual destinadas al sector manufacturero.

En Resolución DM 064 del 31 de mayo de 2018 emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.438 de la República Bolivariana de Venezuela del 12 de julio de 2018, se estableció cómo deben estar dirigidos los créditos al sector manufacturero a las unidades económicas cuya actividad principal esté dentro de los parámetros establecidos en esta Resolución, y en la cual también se establece que la banca universal destinará de su cartera de créditos al 31 de diciembre de 2018, al financiamiento de actividades vinculadas directamente al proceso productivo de las operaciones y proyectos de carácter manufacturero, así como a aquellas actividades consideradas de carácter estratégico, un monto no menor al 30% sobre el cierre de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017. Al 30 de junio de 2019 no existe una nueva resolución que establezca el cumplimiento obligatorio que se debería mantener.

Adicionalmente, se especifican los sectores estratégicos de la industria de manufactura y se establece que estos sectores deben concentrar como máximo el 60% del total de los recursos destinados a esta cartera a otras industrias y se establece en 40% el porcentaje mínimo de esta cartera al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, conjuntas, empresas mixtas y empresas de propiedad social indirecta.

#### **Regulaciones del BCV**

El BCV, mediante la Resolución N° 010 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.598 del 14 de marzo de 2019, estableció los nuevos límites máximos que las instituciones financieras podrán cobrar a sus clientes o al público en general por comisiones, tarifas o recargos por operaciones en moneda nacional a partir del quinto día hábil siguiente a la fecha de la publicación del Aviso en Gaceta Oficial.

#### **Operaciones activas**

El BCV, mediante Resolución N° 19-01-06 del 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.575, establece que las instituciones financieras no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 09-06-01 del 4 de junio de 2009, reducida en un 5%, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales. De igual forma, el BCV mediante el Aviso Oficial, estableció que los bancos podrán cobrar, por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual entre el 17% y el 40% (hasta el 29% al 31 de diciembre 2018). La tasa de morosidad máxima por las obligaciones con los tarjetahabientes de la institución financiera será del 3% anual adicional a la pactada en la respectiva operación.

El Directorio del BCV estableció a partir del 1 de febrero de 2019 en 41% la tasa de interés aplicada a las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo (29,50% al 31 de diciembre de 2018).

#### **Operaciones pasivas**

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-06 del 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.575, establece la tasa de interés pasiva mínima por los depósitos de ahorro, incluidas las cuentas de activos líquidos, en 21% anual (entre 12,5% y 16% al 31 de diciembre de 2018), calculada sobre los saldos diarios y la tasa de interés pasiva mínima para los depósitos a plazo, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en 24% anual (14,5% al 31 de diciembre de 2018).

#### **Encaje legal**

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Garantía de Depósito y Protección Bancaria (FOGADE) y otras instituciones financieras y las cuentas Convenio Cambiario N° 20. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-01 del 8 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.560 del 9 de enero de 2019, establece que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 60% del monto total correspondiente al saldo marginal.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-04 del 22 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, notifica en su Artículo N° 4, que deducirá del fondo de encaje constituido, a partir del día en que se ejecute la intervención bancaria de venta de moneda extranjera establecida en el Artículo N° 1 de la misma Resolución, y hasta una semana después inclusive, el monto en bolívares equivalente al monto pactado en la operación de venta.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-05 del 22 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, realiza modificación en las normas que rigen la constitución del encaje en cuanto a la Base de Reserva de Obligaciones Netas y la Base de Reserva de Inversiones Ceditas; en ambos casos los montos deberán ser iguales a lo contabilizado por esos conceptos al 25 de enero de 2019. La misma Resolución establece la aplicación de un encaje mínimo del 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, un encaje mínimo igual al 100% del monto total correspondiente al saldo marginal y en el caso de operaciones en moneda extranjera se deberá mantener un encaje mínimo del 31% del monto total correspondiente a la Base de Reservas de Obligaciones Netas.

El BCV informó a las instituciones bancarias sujetas a la constitución de encaje que el Directorio de ese instituto en su sesión N° 5.141 celebrada el 14 de marzo de 2019, acordó que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 11 de la Resolución N° 19-01-05 del 22 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.573 de la República Bolivariana de Venezuela del 28 de enero de 2019, con ocasión de la distribución extraordinaria de efectivo que sería efectuada durante la semana del 18 al 22 de marzo de 2019, el monto máximo de retiro de efectivo autorizado para dicha semana por cada institución que sea efectivamente liquidado, se deducirá de la posición de encaje que las instituciones bancarias constituyeran conforme a la citada Resolución. Esta deducción sería efectiva a partir del día en que se ejecutase el retiro de efectivo en referencia y hasta el 12 de abril de 2019.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-04-02 del 11 de abril de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.620 del 25 de abril de 2019, realiza modificación en los porcentajes de las tasas aplicables al incumplimiento en la posición de encaje legal. Las tasas de incumplimiento establecidas se encuentran entre un mínimo de 60% y máximo 126%. La misma Resolución establece que las instituciones bancarias recibirán una remuneración del 2% anual sobre el promedio del fondo de encaje efectivamente constituido en la cuenta única de la respectiva institución en el BCV dentro de los 2 primeros días hábiles del mes siguiente a aquél al que corresponde la remuneración. Al 30 de junio de 2019 el encaje legal que mantiene el Banco depositado en el BCV equivale al 57% (31% al 31 de diciembre de 2018) del monto total de la Base de Reservas Obligaciones Netas, al 100% (50% al 31 de diciembre de 2018) del monto del saldo marginal y al 31% en las operaciones de moneda extranjera.

El BCV, mediante la Resolución N° 18-11-03 del 29 de noviembre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.536 del 30 de noviembre de 2018, modifica la constitución del encaje especial, cuya base de cálculo pasa del 100% al 80% del saldo mantenido en la cuenta única en el BCV y a lo cual se le deducirá el fondo de encaje ordinario correspondiente al 31 de agosto de 2018.

El BCV, mediante la Resolución N° 15-07-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.698 del 8 de julio de 2015 y la Resolución N° 16-08-01, publicada en

la Gaceta Oficial N° 40.967 del 16 de agosto de 2016, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones que adquirieron certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión. El Banco mantenía Bs 66.571 de los mencionados certificados en la determinación del encaje al 30 de junio de 2019 (Bs 66.568 al 31 de diciembre de 2018) (Nota 5-d). Los fondos mantenidos en razón de encaje legal no devengan intereses a favor del Banco durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018.

## 2. Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad emitidas por la SUDEBAN en el Manual de Contabilidad y circulares, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), como los principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste de los efectos de la inflación, entre otros.

Las principales prácticas contables seguidas por el Banco, de acuerdo con las normas e instrucciones de la SUDEBAN, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, son las siguientes:

### a) Moneda extranjera

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN y el BCV, los saldos y transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera de activos y pasivos se presentan a la tasa de cambio oficial de Bs 6.716,46/US\$1 al 30 de junio de 2019 (Bs 636,58/US\$1 al 31 de diciembre de 2018).

El Banco no realiza transacciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

### b) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con su naturaleza y/o la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad debe ser autorizada por la SUDEBAN.

### Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. Estas inversiones se registran al valor de realización, que por sus características corresponde a su costo o al valor nominal.

### Inversiones en títulos valores para negociar

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

### Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 (Nota 2-a). Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de

patrimonio. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital de sociedades de garantías reciprocas.

### Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco manifiesta que tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Las inversiones en títulos de deuda mantenidas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortizan durante la vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera se actualizarán a su valor en libros a la tasa de cambio oficial vigente al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, Nota 2-a.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarán como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición; y c) cuando sean autorizadas por la SUDEBAN.

### Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, son valoradas siguiendo el criterio de valuación aplicable para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Las inversiones en las cuales la institución financiera actúe con el carácter de reportadora están sujetas a los criterios de valuación aplicables para las inversiones en títulos valores para negociar.

### Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

El Banco evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro. La disminución del valor razonable de los títulos valores se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no ha identificado deterioros que se consideren más que temporales en el valor razonable de las inversiones, Nota 5.

### c) Cartera de créditos

Las cuotas correspondientes a préstamos comerciales y los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidas una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. En el caso de los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de vencida, el total del capital se clasifica como vencido, exceptuando los créditos agrícolas, los cuales se clasificarán como vencidos cuando exista, por lo menos, una cuota con 180 días de emitida y no cobrada. Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas mensuales, se considerarán vencidos cuando exista por lo menos una cuota mensual con 60 días de vencida. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a cartas de crédito emitidas negociadas en moneda extranjera que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales, Nota 25.

### d) Provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el respectivo semestre. Los resultados pueden variar de las citadas estimaciones. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

### Inversiones en títulos valores

Los títulos valores y sus rendimientos, luego de transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y que no hayan sido cobrados, son provisionados en un 100%. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene títulos valores que cumplan con estas características.

#### Cartera de créditos y créditos contingentes

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Adicionalmente, el Banco mantiene, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, una provisión genérica de al menos 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de al menos 2%. La liberación de la provisión genérica o específica requerirá autorización de la SUDEBAN.

En septiembre de 2013, mediante la Resolución N° 146-13, la SUDEBAN estableció que los bancos debían crear una provisión denominada "Provisión anticíclica" equivalente al menos al 0,75% mensual del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a las provisiones específicas y genéricas anteriormente mencionadas.

El Banco registra como incobrables la totalidad de los saldos vencidos de su cartera de tarjetas de crédito que poseen una antigüedad superior a 180 días.

#### Otros activos

El Banco efectúa una evaluación sobre la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos; adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

#### e) Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo entre 1 y 3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registran al costo o al valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, el Banco no mantiene bienes realizables, otros bienes realizables ni bienes fuera de uso.

#### f) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en los resultados del semestre.

A continuación se indican las vidas útiles originales de los bienes de uso, por tipo de bien:

Descripción	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	Entre 2 y 4

El 28 de marzo de 2017 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 025.17 "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", publicada en la Gaceta Oficial N° 41.123 de la República Bolivariana de Venezuela, para vigilar la adecuada capitalización del Sistema Bancario Nacional y apalancar su expansión crediticia, así como lograr su solidez y garantizar los depósitos del público.

El 12 de septiembre de 2017 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 101.17 "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", publicada en la Gaceta Oficial N° 41.261 de la República Bolivariana de Venezuela.

El 16 de enero de 2019 la SUDEBAN autorizó al Banco, mediante comunicación N° SIB-II-GGR-00628, la aplicación de una nueva revaluación de activos de conformidad con lo establecido en Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, la cual representa el total del patrimonio primario Nivel I del Banco al cierre de noviembre de 2018.

#### g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, en un plazo no mayor a 4 años, a excepción de la plusvalía, la cual se debe amortizar en un período no mayor a 5 años, los gastos relacionados al proyecto de reconversión monetaria, que deben amortizarse en un período no mayor a 8 años y las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado venezolano, que se deben amortizar en un período no mayor a 10 años.

#### h) Beneficios laborales

##### Acumulación para indemnizaciones laborales

El Banco acumula y transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, la garantía de prestaciones sociales por concepto de terminación de la relación de trabajo, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). Dicha garantía es un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la LOTTT. De acuerdo con la LOTTT vigente al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones sociales equivalente a 15 días por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado en cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales por cada año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses), con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad, Nota 14.

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial; el Banco utilizó el método de unidad de crédito proyectada. El pasivo reconocido en el estado de situación financiera en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva, es el valor presente al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con cualquier ajuste originado por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido fue calculado en el semestre finalizado el 30 de junio de 2019 y será actualizado semestralmente por un actuario independiente. El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado utilizando tasas de incrementos salariales, rotación, edad máxima de permanencia en el Banco y mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serán pagados, y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente en el estado de resultados, a menos que los costos de servicios pasados estén relacionados con beneficios no revocables, en cuyo caso se difieren y reconocen gradualmente en el período en el cual los mismos pasan a ser irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene un estimado en función de un cálculo actuarial para la determinación del pasivo por retroactividad de prestaciones sociales.

Igualmente, bajo ciertas condiciones, el Banco está expuesto al pago adicional de indemnizaciones laborales. El Banco no posee un plan de pensiones. Asimismo, no otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

#### Utilidades

El Banco distribuirá una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a 185 días de salario (155 días de salario al 31 de diciembre de 2018). El gasto causado por este concepto se presenta en el estado de resultados en la cuenta Gastos de personal. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir este concepto, Nota 14.

#### Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo, el Banco otorga anualmente como mínimo 15 y 23 días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir ambos conceptos, Nota 14.

#### i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo: a) los intereses de-



vengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de la cartera de créditos vigente y reestructurada, cuyo plazo de cobro se acuerden en un período igual o mayor a 180 días; y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos como ingresos financieros diferidos, y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 14.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros en la medida en que se causan.

#### **j) Activos de los fideicomisos**

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores, que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, y se presentan en cuentas de orden. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, no se identificaron pérdidas permanentes.

#### **k) Utilidad líquida por acción**

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el número de acciones en circulación, totalmente pagadas.

#### **l) Impuesto sobre la renta diferido**

El Banco reconoce el impuesto sobre la renta diferido que se origina por ciertas diferencias temporales entre el balance fiscal y el financiero, si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, Nota 15.

De acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, el impuesto diferido se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable.

En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

#### **m) Flujos de efectivo**

A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalente de efectivo el grupo Disponibilidades.

#### **n) Instrumentos financieros**

El Banco está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de liquidez. La política empleada por el Banco para manejar estos riesgos se describe a continuación:

##### **Riesgo de crédito**

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios y solicita garantías cuando así lo considera, Nota 20.

##### **Riesgo de tasa de cambio**

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. En la actualidad la posición en moneda extranjera neta del Banco es activa, por lo cual el Banco tendría ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en caso de un aumento en la tasa de cambio de divisas, Nota 4.

##### **Riesgo de mercado**

El Banco toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Banco supervisa el riesgo de mercado periódicamente y establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir.

##### **Riesgo de tasas de interés**

El Banco toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

El Banco analiza periódicamente su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

##### **Riesgo de liquidez**

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos, y revisa las garantías y márgenes, con la finalidad de garantizar un nivel adecuado de liquidez.

##### **Riesgo operacional**

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

##### **o) Diferencias entre las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y las VEN-NIF**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las diferencias más significativas aplicables al Banco, identificadas por la gerencia, son las siguientes:

- 1) El BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a 1 dígito. La SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación sean presentados como información complementaria. La SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-06691, difundió la presentación de dicha información hasta el segundo semestre de 2019.
- 2) La SUDEBAN ha establecido los lineamientos que deben ser considerados para las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, las cuales se registran al tipo de cambio oficial del BCV vigente a la fecha de la operación. El tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por efectos de variaciones del tipo de cambio se registran en el patrimonio en el grupo Ajustes al patrimonio. Las VEN-NIF establecen 2 opciones para la valoración aplicables a las transacciones y saldos en moneda extranjera: a) a los tipos de cambio oficiales establecidos en los convenios cambiarios del BCV o b) en función a la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares obtenidos, utilizando mecanismos legalmente establecidos. Las VEN-NIF establecen que las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en resultados del semestre.
- 3) Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Igualmente, en el caso de las inversiones disponibles para la venta, la SUDEBAN ha establecido que no podrán permanecer en esta categoría por más de 1 año, desde la fecha de su incorporación, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.
- 4) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- 5) En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Para las VEN-NIF, en el deterioro de valor, se reconocen las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, por lo cual se medirá la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

- 6) De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se reclasifiquen inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco, todas las inversiones que permanezcan en dicha categoría deberán reclasificarse a inversiones disponibles para la venta. De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las reclasificaciones de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento deben ser previamente aprobadas por dicho Organismo.
- 7) Las instrucciones y normas de la SUDEBAN establecen que en la transferencia de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada continúa reportándose por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda con un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en la vida restante y; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- 8) En las Inversiones en otros títulos valores se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad. Las VEN-NIF establecen 3 categorías para el registro de las inversiones: costo amortizado, valor justo con cambios en el resultado o con cambios en los otros resultados integrales.
- 9) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.
- 10) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los préstamos en litigio son aquéllos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales, éstos, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según las VEN-NIF, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.
- 11) El Manual de Contabilidad establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el grupo de Cuentas de orden, en el cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos en el estado de resultados tomando en consideración la tasa de interés efectiva aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.
- 12) Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de cada crédito evaluado, un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica de al menos el 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica de al menos el 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, la SUDEBAN estableció una provisión genérica anticíclica equivalente a al menos el 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.
- De acuerdo con las VEN-NIF, las cartas de crédito en litigio con el cliente MMC Automotriz, S.A. por un monto de US\$9.314.962 generarán un requerimiento adicional de provisión por incobrables de acuerdo con la categoría de riesgo en la que han sido clasificadas y las expectativas de recuperación de las mismas, Nota 6.
- 13) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad inferior a 1 año, y se amortizan en un período comprendido entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta; de acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al costo o al valor recuperable, si este último es menor y se registran como activos no corrientes disponibles para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos.
- 14) Las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN establecen que cuando se efectúen revaluaciones a los bienes de uso, éstas serán registradas incrementando el valor del activo como un ajuste por revaluación de bienes dentro del patrimonio, el cual no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I) del Banco. De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se revalúa un elemento de los bienes de uso, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos, y dicho aumento se reconoce en otro resultado integral, neto del impuesto diferido.
- De acuerdo con las VEN-NIF, la depreciación se registra con base en la vida útil restante del bien revaluado; posteriormente, el gasto de depreciación puede ser transferido a las utilidades no distribuidas. De acuerdo con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, la depreciación es registrada en el resultado del ejercicio.
- El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con las VEN-NIF, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de disposición y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE)).
- La UGE representa el nivel más bajo en la entidad, que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.
- 15) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, forman parte de los bienes de uso.
- 16) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- 17) El Banco reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, exceptuando la provisión para cartera de créditos, en cuyo caso, sólo las provisiones para los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables generan un impuesto diferido activo y sólo deberá reconocerse si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo; en todo caso, no se podrá reconocer el impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda. Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el impuesto diferido activo o pasivo se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable, mientras que las VEN-NIF establecen que para la determinación del impuesto diferido activo o pasivo se aplicará la tarifa de impuesto.

18) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 180 días, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se reconocen como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

19) A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones por plazos menores o iguales a 90 días.

20) El grupo Otros activos incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el Proyecto de Reversión Monetaria, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a 1 año de acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad utilizadas por el Banco. De igual forma, los gastos diferidos incluyen las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado Venezolano, en un plazo de 10 años. De acuerdo con las VEN-NIF, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados.

21) La SUDEBAN ha establecido lineamientos para el registro del gasto del aporte social establecido en el Artículo N° 46 de la Ley, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago. Las VEN-NIF establecen que se deben registrar como gasto en el estado de resultados al momento de su causación.

22) De acuerdo con el Manual de Contabilidad, los estados financieros están conformados por el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. De acuerdo con las VEN-NIF, adicionalmente, como parte de los estados financieros, se presenta el estado de otro resultado integral, el cual puede formar parte del estado de resultados o como otra sección única.

### 3. Disponibilidades

Al 30 de junio de 2019 el saldo de la cuenta del BCV incluye principalmente Bs 133.770.076.000 (Bs 5.083.567.000 al 31 de diciembre de 2018), correspondientes a los saldos de encaje legal, Nota 1.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2019 la cuenta del BCV incluye Bs 73.303.000, correspondientes a los depósitos a la vista mantenidos por el Banco en dicho ente (Bs 22.316.000 al 31 de diciembre de 2018).

El 15 de marzo de 2019 BCV informó a las instituciones bancarias sujetas a la constitución de encaje, con ocasión de la distribución extraordinaria de efectivo efectuada durante la semana del 18 al 22 de marzo de 2019, que el monto asignado se deducirá de la posición de encaje que las instituciones bancarias deban constituir hasta el 12 de abril de 2019.

El 24 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-03, en la cual se establece que el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con las instituciones financieras, mediante el débito de la cuenta única en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a la operación cambiaria ejecutada. El monto de esta intervención cambiaria se deducirá del monto del encaje legal desde la fecha de la operación hasta el último día de la semana subsiguiente. Al 30 de junio de 2019 el saldo de la cuenta Efectivo incluye por intervención cambiaria en moneda extranjera US\$861.000, equivalentes a Bs 5.784.095.000.

El 20 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, en la cual informa a los bancos universales autorizados como intermediarios especializados para efectuar operaciones cambiarias al menudeo, los aspectos vinculados con la prestación del servicio de compra y venta de moneda extranjera. Al 30 de junio de 2019 el saldo de la cuenta Efectivo incluye por operaciones de menudeo en moneda extranjera US\$22.000, equivalentes a Bs 151.027.000.

Igualmente, mediante la Resolución N° 19-05-01 emitida por el BCV, se establece que las instituciones del sector bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado.

Al 30 de junio de 2019 el saldo de la cuenta Bancos y corresponsales del exterior incluye operaciones en mesas de cambio por US\$108.000, equivalentes a Bs 722.574.000.

Al 30 de junio de 2019 la cuenta Efectos de cobro inmediato por Bs 1.316.024.000 (Bs 412.776.000 al 31 de diciembre de 2018) corresponden a las operaciones de cámara de compensación a cargo de BCV y de otros bancos.

El 13 de octubre de 2016 el BCV, en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/132, acordó exceptuar a los bancos universales autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, de la obligación de transferir a las cuentas del BCV la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en los Convenios Cambiarios N° 20 y 31 y; en consecuencia, quedan autorizados para mantener las referidas captaciones en sus cuentas de corresponsalía. Al 30 de junio de 2019 el saldo mantenido en bancos y corresponsales del exterior incluye US\$1.941.000, equivalentes a Bs 13.036.720.000, al tipo de cambio de Bs 6.716,46/US\$1 (US\$1.878.000, equivalentes a Bs 1.195.647.000 al tipo de cambio de Bs 636,58/US\$1 al 31 de diciembre de 2018), Nota 4.

### 4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 1, derogando el Convenio Cambiario N° 39. El presente Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

1. La centralización que corresponde ejecutar al BCV, de la compra y venta de divisas en el país.
2. La existencia de un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados.
3. El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.
4. La flexibilización del régimen cambiario del sector privado, para propiciar condiciones que favorezcan principalmente la recepción de inversión extranjera, la actividad exportadora, el acceso a programas de financiamiento a través de instituciones especializadas y la prestación de servicios para el turismo receptivo.

El 28 de diciembre de 2018 el BCV promulgó la Resolución N° VOI-GOC-DNPC-03 en la cual se informa a los bancos universales que, de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 19 de la Resolución N° 18-04-01 del 26 de abril de 2018 contentiva de las Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias, acordó exceptuar de la aplicación de la tasa de cumplimiento, a aquellas instituciones que durante el período comprendido desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, se excedan de su posición autorizada en moneda extranjera, siempre y cuando estos excedentes sean atribuibles a la disminución de sus activos en moneda extranjera, excluidos del cálculo de la posición, como sería el caso de los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC) o instrumentos emitidos por el sector público, incluyendo al BCV.

El 8 de abril de 2019 el BCV promulgó la Resolución N° VOI-GOC-DNPC-004 en la cual se informa a los bancos universales que, de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 19-04-01 del 4 de abril de 2019 contentiva de las Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias, se estableció que:

1. Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerara excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de las tasas correspondientes.
2. Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
3. La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

El 27 de abril de 2018 el BCV promulgó la Resolución N° VOI-GOC-DNPC-02 en la cual se establece que, a partir del 1 de abril de 2018, se fija en 60% el límite máximo autorizado de la posición global neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios; asimismo, se acordó excluir del cálculo de la posición en moneda extranjera los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las citadas instituciones bancarias. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen estas entidades destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con

la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del sistema financiero nacional.

El 29 de marzo de 2019 la SUDEBAN emitió las Circulares SIB-II-GGR-GNP-03577 y SIB-II-GGR-GNP-03578, en las cuales estableció los criterios y lineamientos de orden general que deberán ser considerados para la aplicación del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por la valoración y por las operaciones cambiarias realizadas en los mercados alternativos de divisas, respectivamente.

El 24 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-03, en la cual se establece que cuando el BCV lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con las instituciones financieras, mediante el débito de la cuenta única en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida, deberá ser utilizada en operaciones de compra y venta de monedas extranjeras integradas al sistema de mercado cambiario, a sus clientes del sector privado, exceptuando los que integran los sectores bancarios y de mercados de valores, al tipo de cambio vigente de la transacción. El monto en bolívares equivalentes al monto de la intervención cambiaria, se deducirá del monto del encaje legal desde la fecha de la operación, hasta el último día de la semana subsiguiente.

En abril de 2016 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 074.16, la cual establece los lineamientos que deben ser considerados para el tratamiento contable de las ganancias netas originadas por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 9 de marzo de 2016, indicando que dichas ganancias se registrarán en el grupo Patrimonio en la cuenta Ganancia o pérdida realizada por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; igualmente, estableció el uso restrictivo de las ganancias cambiarias para: a) enjugar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generado por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, y demás activos expresados en moneda extranjera; y b) aumentos de capital social. En todo caso, las instituciones bancarias deben solicitar autorización a la SUDEBAN para la aplicación de los citados beneficios.

El tipo de cambio al 30 de junio de 2019 fue de Bs 6.716,46/US\$1 (Bs 636,58/US\$1 al 31 de diciembre de 2018).

El estado de situación financiera incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, valorados al tipo de cambio oficial indicado anteriormente:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	US\$	Equivalente en bolívares (Monto en miles)	US\$	Equivalente en bolívares
<b>Activo</b>				
<b>Disponibilidades</b> (Nota 3)				
Efectivo	1.701	11.427.128	1.076	684.792
Banco Central de Venezuela	424	2.848.706	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	5.319	35.722.332	4.889	3.112.353
<b>Inversiones en títulos valores</b>				
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	4	29.143	1	608
Inversiones de disponibilidad restringida	82	548.670	82	52.300
<b>Cartera de créditos, neta</b> (Nota 6)				
Cartas de crédito en litigio	9.315	62.563.526	9.315	5.929.761
<b>Otros activos</b>				
	8	54.037	2	1.486
	<u>16.853</u>	<u>113.193.542</u>	<u>15.365</u>	<u>9.781.300</u>
<b>Pasivo</b>				
<b>Captaciones del público</b> (Nota 11)				
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	1.941	13.036.720	1.878	1.195.647
<b>Otros financiamientos obtenidos</b> (Nota 12)				
Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año	8.500	57.089.870	10.000	6.365.846
<b>Intereses y comisiones por pagar</b>				
Gastos por pagar por financiamientos de instituciones financieras del exterior	52	352.161	63	40.214
<b>Acumulaciones y otros pasivos</b> (Nota 14)				
Cuentas por pagar	3.284	22.058.591	3.042	1.936.339
Partidas por aplicar	1.292	8.680.219	7	4.494
	<u>15.069</u>	<u>101.217.561</u>	<u>14.990</u>	<u>9.542.540</u>
Posición en moneda extranjera	<u>1.784</u>	<u>11.975.981</u>	<u>375</u>	<u>238.760</u>
Límite máximo establecido por el BCV (60% a diciembre 2018) (US\$ enteros)			<u>1.586.000</u>	

Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$1.784.000, equivalentes a Bs 11.975.981.000 (US\$375.000, equivalentes a Bs 238.760.000 de posición activa al 31 de diciembre de 2018). Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera por lo cual cumple con la normativa establecida por el BCV (la posición neta activa de US\$375.000 al 31 de diciembre de 2018 no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual corresponde al 60% de los recursos propios del Banco, equivalentes a US\$1.586.000).

Al 30 de junio de 2019 las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año por US\$8.500.000 (US\$10.000.000 al 31 de diciembre de 2018) corresponden principalmente a préstamos adquiridos en divisas para la cobertura de cartas de crédito otorgadas a los clientes, las cuales al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 mantienen un saldo de US\$9.315.000, respectivamente. Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene cartas de crédito en litigio, las cuales se encuentran provisionadas en un 0,01%, constituida dentro de la provisión para cartera de créditos (0,06% al 31 de diciembre de 2018), Nota 6.

Al 30 de junio de 2019 el efectivo incluye US\$861.000, Banco Central de Venezuela US\$424.000 y las Partidas por aplicar US\$1.285.000 de divisas vendidas a los clientes en el marco de la Resolución N° 19-05-03 emitida por el BCV, medida de intervención cambiaria que debe ser aplicada a las operaciones de compra y venta de moneda extranjera integradas al sistema de mercado cambiario.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo en moneda extranjera de US\$2.200.000 aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2019 (US\$5.210.000 y US\$7.005.000 aprobados en Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 17 de agosto de 2018 y 20 de septiembre de 2018, respectivamente).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, el Banco registró ingresos y gastos por Bs 4.937.000 y Bs 7.605.000 por ganancias y pérdidas en cambio, respectivamente (ganancia y pérdida en cambio de Bs 929.000 y Bs 749.000, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018); estos ingresos y gastos se incluyen en los grupos Otros ingresos operativos (Nota 16) y Otros gastos operativos, respectivamente.

## 5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con su naturaleza y la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se indica a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
<b>Inversiones</b>		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	-	100.000.978
Inversiones en títulos valores para negociar	-	59.994.780
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	31.158.376	20.671.723
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	8.027	1.708.194.046
Inversiones de disponibilidad restringida	548.670.230	52.300.393
Inversiones en otros títulos valores	<u>124.579</u>	<u>4.429.608</u>
	<u>579.961.212</u>	<u>1.945.591.528</u>

### a) Colocaciones en el BCV y operaciones Interbancarias

Las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias al 31 de diciembre de 2018 comprenden lo siguiente:

	(En bolívares)	Custodio
<b>Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias</b>		
Colocaciones overnight, con rendimientos anuales entre el 0,01% y 0,05%, y vencimiento en enero de 2019	100.000.000	-
Certificados de depósito, con rendimiento anual del 7,25% y vencimiento en febrero de 2019	<u>978</u>	BCV
	<u>100.000.978</u>	

Estas colocaciones se presentan a su valor nominal, el cual se considera similar a su valor razonable de mercado.

## b) Inversiones en títulos valores para negociar

Estas inversiones se presentan en su valor razonable de mercado al 31 de diciembre de 2018 y comprenden lo siguiente:

	(En bolívares)	Custodio
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional</b>		
Letras del Tesoro, con valor nominal de Bs 60.000.000 y vencimiento en enero de 2019	<u>59.994.780</u>	(1) BCV

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs 60.000.000 y registró ganancias producto de las ventas por Bs 5.000, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos, Nota 16.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco realizó ventas por Bs 478.000.000 y registró ganancias y pérdidas producto de las ventas por Bs 370.000 y Bs 56.000, respectivamente; adicionalmente, registró un resultado realizado por valoración de Bs 2.872.000, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco participó en la adquisición de Letras del Tesoro, por Bs 96.000.000 y Bs 45.000.000 en el mercado primario, entre julio y octubre de 2018, respectivamente.

## c) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2019			Custodio
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado	
		(En bolívares)		
<b>1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional</b>				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 2.014.000, rendimiento anual del 9,81% y vencimientos entre abril y octubre de 2030	2.013.587	930	2.014.517	(1) BCV
<b>2) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera</b>				
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$7.200 y vencimientos entre abril de 2027 y 2037	4.835.848	7.370.504	12.206.352	(1) Clearstream Banking
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$7.500 y vencimiento entre octubre de 2026 y agosto 2031	9.987.301	6.949.449	16.936.750	(1) Clearstream Banking
<b>3) Participación en las sociedades de garantías recíprocas</b>				
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 0,018 cada una	<u>757</u>	<u>-</u>	<u>757</u>	(2) Banco Exterior
	<u>16.837.493</u>	<u>14.320.883</u>	<u>31.158.376</u>	

	31 de diciembre de 2018			Custodio
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado	
	(En bolívares)			
<b>1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional</b>				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 20.000.000, rendimientos anuales entre el 9,25% y 16%, y vencimientos entre abril de 2019 y octubre de 2030	19.996.753	22.035	20.018.788	(1) BCV
Letras del Tesoro, con valor nominal de Bs 45.000 y vencimiento en junio de 2019	43.189	1.147	44.336	(1) BCV
<b>2) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera</b>				
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$7.200 y vencimientos entre abril de 2027 y 2037	458.342	(18.132)	440.210	(1) Clearstream Banking
Bono Soberano Internacional, con valor nominal de US\$1.500 y vencimiento en octubre de 2026	181.425	(13.793)	167.632	(1) Clearstream Banking
<b>3) Participación en las sociedades de garantías recíprocas</b>				
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 0,018 cada una	<u>757</u>	<u>-</u>	<u>757</u>	(2) Banco Exterior
	<u>20.680.466</u>	<u>(8.743)</u>	<u>20.671.723</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
		(En bolívares)		(En bolívares)
Hasta seis meses	-	-	43.429	44.543
Entre cinco y diez años	5.138.088	11.524.161	10.483.480	10.483.241
Más de diez años	11.698.648	19.633.458	10.152.800	10.143.182
Sin vencimiento	<u>757</u>	<u>757</u>	<u>757</u>	<u>757</u>
	<u>16.837.493</u>	<u>31.158.376</u>	<u>20.680.466</u>	<u>20.671.723</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, el Banco vendió inversiones disponibles para la venta por Bs 45.000 (Bs 18.744.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018), y registró pérdidas producto de las ventas por Bs 2.000, (ganancias y pérdidas de Bs 196.000 y Bs 20, respectivamente, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018), que se presentan en los grupos Otros ingresos operativos (Nota 16) y Gastos operativos varios (Nota 18), respectivamente.

Al 30 de junio de 2019 el Banco efectuó operaciones con el BCV por un valor nominal de Bs 17.986.000, mediante la entrega de títulos valores con el compromiso de recomprarlos; la obligación fue registrada en cuentas contingentes (Nota 19), de acuerdo con lo establecido Manual de Contabilidad en el Modelo de Contabilización N° 3.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco participó en la adquisición de Vebonos y Títulos de Interés Fijo, en el mercado primario por Bs 20.000.000

Según la Resolución N° 093 del 15 de octubre de 2013, emanada del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicada en la Gaceta Oficial N° 40.274 del 17 de octubre de 2013, se instruye a las instituciones financieras a la compra de las acciones Tipo "B" de SOGATUR. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco ha aportado Bs 757 para la compra de dichas acciones. La totalidad del aporte para la compra de acciones fue imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco rescató anticipadamente por instrucciones del BCV, inversiones disponibles para la venta por US\$5.552.000, generando una pérdida de Bs 494.000, que se presentan en el grupo Otros gastos operativos.

## d) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2019			Custodio
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
		(En bolívares)		
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional</b>				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 6.800, rendimientos anuales entre el 14,13% y 21,19%, y vencimientos entre febrero 2025 y enero de 2026	<u>9.703</u>	<u>8.027</u>	<u>8.312</u>	(1) BCV

	31 de diciembre de 2018			Custodio
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
	(En bolívares)			
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional</b>				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 1.707.018.000, rendimientos anuales entre el 8,08% y 21,07%, y vencimientos entre abril de 2019 y diciembre de 2029	1.708.184.870	1.708.127.478	1.709.467.800	(1) BCV
Certificados de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 67.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	<u>66.568</u>	<u>66.568</u>	<u>66.568</u>	(2) BCV
	<u>1.708.251.438</u>	<u>1.708.194.046</u>	<u>1.709.534.368</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

Al 30 de junio de 2019 el Banco efectuó operaciones con el BCV por un valor nominal de Bs 1.707.078.000, mediante la entrega de títulos valores con el compromiso de recomprarlos; la obligación fue registrada en cuentas contingentes (Nota 19), de acuerdo con lo establecido Manual de Contabilidad en el Modelo de Contabilización N° 3.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco participó en la adquisición de Vebonos y Títulos de Interés Fijo, en el mercado primario por Bs 1.707.000.000.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco registró pérdidas, producto de la amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs 72.000 (Bs 54.000 al 31 de diciembre de 2018), que se presentan en el grupo Otros gastos operativos.

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene títulos denominados Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, por Bs 67.000, con rendimientos anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, respectivamente. Dichas inversiones se deducen de la posición del encaje resultante, con base en lo establecido por el BCV en las Resoluciones N° 40.698 y N° 40.967 del 8 de julio de 2015 y 16 de agosto de 2016, respectivamente.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la gerencia del Banco no ha identificado pérdidas permanentes sobre las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018			
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menos de un año	-	-	-	511	411	425
Entre uno y cinco años	-	-	-	245.017.624	245.016.705	245.532.371
Entre cinco y diez años	9.703	8.027	8.312	1.272.668.923	1.272.635.474	1.272.607.072
Más de diez años	-	-	-	190.564.380	190.541.456	191.394.500
	<u>9.703</u>	<u>8.027</u>	<u>8.312</u>	<u>1.708.251.438</u>	<u>1.708.194.046</u>	<u>1.709.534.368</u>

#### e) Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018	Custodio
	(En bolívares)		
<b>1) Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras</b>			
Fideicomiso mantenido en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe), con rendimiento anual del 5,35% (5,21% al 31 de diciembre de 2018 (Notas 1 y 21-b))		304	282 Bancaribe
<b>2) Otras inversiones de disponibilidad restringida</b>			
Acciones no cotizadas en Bolsa de Valores Internacionales S.W.I.F.T. SCRL., 22 acciones, con valor nominal de EUR 4.665 cada una	548.669.926 <u>548.670.230</u>	52.300.111 <u>52.300.393</u>	Swift Bélgica

#### f) Inversiones en otros títulos valores

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2019			Custodio
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Valor razonable de mercado	
	(En bolívares)			
<b>1) Otras obligaciones</b>				
Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 125.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	<u>124.579</u>	-	<u>124.579</u>	(2) BCV

	31 de diciembre de 2018			Custodio
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Valor razonable de mercado	
	(En bolívares)			
<b>1) Otras obligaciones negociables</b>				
Valores Financieros BANDES 2024, con valor nominal de Bs 3.912.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre marzo y agosto de 2024	3.911.523	210.205	4.121.728	(1) BCV
Valores Financieros BANDES 2022, con valor nominal de Bs 170.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre julio y diciembre de 2022	169.564	9.160	178.724	(1) BCV
<b>2) Otras obligaciones</b>				
Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 129.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	<u>129.156</u> <u>4.210.243</u>	- <u>219.365</u>	<u>129.156</u> <u>4.429.608</u>	(2) BCV

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene Bs 126.000 en Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., mediante colocaciones, las cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria correspondiente a 2012, 2013, 2014 y 2015.

Al 30 de junio de 2019 el Banco efectuó operaciones con el BCV por un valor nominal de Bs 4.081.000, mediante la entrega de títulos valores con el compromiso de recomprarlos; la obligación fue registrada en cuentas contingentes (Nota 19), de acuerdo con lo establecido Manual de Contabilidad en el Modelo de Contabilización N° 3.

Al 30 de junio de 2019 las operaciones con compromiso de recompra con el BCV incluyen la entrega de títulos valores que mantienen rendimientos por cobrar de Bs 40.623.000, que se presentan en el grupo Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7); asimismo, las obligaciones pactadas con el BCV mantienen intereses por pagar de Bs 6.422.000, que se presentan en el grupo Intereses y comisiones por pagar, Nota 13.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco adquirió Valores Financieros BANDES 2024, por un valor nominal de Bs 1.740.000, con rendimiento anual del 10% y vencimientos entre junio y agosto de 2024, emitido por el BANDES, a través de colocaciones cumplidas desde julio hasta septiembre de 2018, destinadas al financiamiento de proyectos estratégicos. Según las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-25189 del 27 de noviembre de 2017 y N° SIB-II-GGR-GNP-15514 del 27 de julio de 2017, ambas emitidas por la SUDEBAN, se establece, a través de la modificación al Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, que estos títulos valores deben contabilizarse en la categoría de Inversiones en otros títulos valores, específicamente en la subcuenta Otras obligaciones negociables y serán negociados en el mercado secundario entre instituciones bancarias y para operaciones de inyección de liquidez y de asistencia crediticia.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos de inversión por emisor y sector económico. Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y otras entidades oficiales, que representan el 5,40% de su cartera de inversiones en títulos valores (92,17% al 31 de diciembre de 2018).

A continuación se indica la composición de la cuenta Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otros títulos valores:

	30 de junio de 2019		
	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2018	Ganancia no realizada (En bolívares)	Ganancia no realizada al 30 de junio de 2019
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>			
En moneda nacional	23.182	(22.252)	930
En moneda extranjera	(31.925)	14.351.878	14.319.953
<b>Otras obligaciones</b>			
Otras obligaciones negociables	<u>219.365</u> <u>210.622</u>	<u>(219.365)</u> <u>14.110.261</u>	<u>-</u> <u>14.320.883</u>
	31 de diciembre de 2018		
	Ganancia no realizada al 30 de junio de 2018	Ganancia no realizada (En bolívares)	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2018
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>			
En moneda nacional	(444)	23.626	23.182
En moneda extranjera	-	(31.925)	(31.925)
<b>Otras obligaciones</b>			
Otras obligaciones negociables	<u>138.142</u> <u>137.698</u>	<u>81.223</u> <u>72.924</u>	<u>219.365</u> <u>210.622</u>

## 6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de actividad económica, por tipo de garantía, por vencimiento y por tipo de préstamo de la siguiente manera:

	30 de junio de 2019				
	Vigentes	Vencidos	Litigio	Total	
	(En bolívares)				
<b>Por tipo de actividad económica</b>					
Comercio	14.095.429.570	7.300.000	62.563.525.626	76.666.255.196	
Industrias manufactureras	8.799.292.031	100.000.000	-	8.899.292.031	
Construcción	3.881.293.705	-	-	3.881.293.705	
Actividades privadas y de los hogares	3.412.865.076	3.395.134	-	3.416.260.210	
Transporte y almacenamiento	2.531.400.000	-	-	2.531.400.000	
Agricultura, silvicultura y pesca	2.021.100.093	-	-	2.021.100.093	
Actividades profesionales, administrativas y sociales	1.609.062.301	7.381.092	-	1.616.443.393	
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	835.523.042	-	-	835.523.042	
Alojamiento y servicios de comida	750.590.000	-	-	750.590.000	
Servicios básicos	1.752.086	-	-	1.752.086	
Otros	<u>12.326.165</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>12.326.165</u>	
	37.950.634.069	118.076.226	62.563.525.626	100.632.235.921	
Provisión para contingencias	<u>(1.791.193.247)</u>	<u>(4.985.077)</u>	<u>(3.468.110)</u>	<u>(1.799.646.434)</u>	
	<u>36.159.440.822</u>	<u>113.091.149</u>	<u>62.560.057.516</u>	<u>98.832.589.487</u>	
<b>Por garantía</b>					
Sin garantía	5.170.319.308	10.776.226	62.563.525.626	67.744.621.160	
Aval	22.114.684.525	107.300.000	-	22.221.984.525	
Instituciones financieras	10.528.293.706	-	-	10.528.293.706	
Hipotecaria					
Inmobiliaria	114.101.909	-	-	114.101.909	
Documentos mercantiles	1.963.770	-	-	1.963.770	
Otro tipo de garantía	<u>21.290.851</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>21.290.851</u>	
	<u>37.950.634.069</u>	<u>118.076.226</u>	<u>62.563.525.626</u>	<u>100.632.235.921</u>	
<b>Por vencimiento</b>					
Hasta un mes	34.673.081.238	114.857.275	62.563.525.626	97.351.464.139	
Entre uno y dos meses	65.259.834	37.044	-	65.296.878	
Entre dos y tres meses	63.460.153	26.983	-	63.487.136	
Entre tres y seis meses	209.972.831	132.034	-	210.104.865	
Entre seis meses y un año	28.425.213	1.557	-	28.426.770	
Mayor a un año	<u>2.910.434.800</u>	<u>3.021.333</u>	<u>-</u>	<u>2.913.456.133</u>	
	<u>37.950.634.069</u>	<u>118.076.226</u>	<u>62.563.525.626</u>	<u>100.632.235.921</u>	
	31 de diciembre 2018				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
	(En bolívares)				
<b>Por tipo de actividad económica</b>					
Comercio	1.447.627.117	-	2.280.000	5.929.761.333	7.379.668.450
Industrias manufactureras	2.002.042.826	-	90.001	-	2.002.132.827
Agricultura, silvicultura y pesca	1.827.409.221	-	20.722	-	1.827.429.943
Actividades privadas y de los hogares	1.362.018.314	-	5.000.000	-	1.367.018.314
Construcción	503.848.824	-	-	-	503.848.824
Actividades profesionales, administrativas y sociales	331.543.396	2	2.200.345	-	333.743.743
Transporte y almacenamiento	303.836.234	-	2	-	303.836.234
Alojamiento y servicios de comida	229.217.600	-	-	-	229.217.600
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	144.170.775	-	-	-	144.170.775
Servicios básicos	33.700.563	-	1	-	33.700.564
Otros	<u>8.348.519</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.348.519</u>
	8.193.763.387	2	9.591.071	5.929.761.333	14.133.115.793
Provisión para contingencias	<u>(265.331.535)</u>	<u>-</u>	<u>(496.746)</u>	<u>(3.468.110)</u>	<u>(269.296.391)</u>
	<u>7.928.431.852</u>	<u>2</u>	<u>9.094.325</u>	<u>5.926.293.223</u>	<u>13.863.819.402</u>
<b>Por garantía</b>					
Sin garantía	2.373.946.508	-	2.221.052	5.929.761.333	8.305.928.893
Aval	3.539.843.910	-	2.370.000	-	3.542.213.910
Instituciones financieras	2.202.087.490	-	5.000.000	-	2.207.087.490
Hipotecaria					
Inmobiliaria	59.065.721	-	1	-	59.065.722
Mobiliaria	58.117	-	-	-	58.117
Documentos mercantiles	13.053.003	-	17	-	13.053.020
Fianza	5.590.451	2	1	-	5.590.454
Otro tipo de garantía	<u>118.187</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>118.187</u>
	<u>8.193.763.387</u>	<u>2</u>	<u>9.591.071</u>	<u>5.929.761.333</u>	<u>14.133.115.793</u>
<b>Por vencimiento</b>					
Hasta un mes	6.323.865.161	-	9.571.550	5.929.761.333	12.263.198.044
Entre uno y dos meses	87.416.796	-	386	-	87.417.182
Entre dos y tres meses	12.939.620	-	-	-	12.939.620
Entre tres y seis meses	94.503.652	2	13.317	-	94.516.971
Entre seis meses y un año	311.370.488	-	1.055	-	311.371.543
Mayor a un año	<u>1.363.667.670</u>	<u>-</u>	<u>4.763</u>	<u>-</u>	<u>1.363.672.433</u>
	<u>8.193.763.387</u>	<u>2</u>	<u>9.591.071</u>	<u>5.929.761.333</u>	<u>14.133.115.793</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
Cartas de crédito	62.563.525.626	5.929.761.333
Comercial	35.387.269.927	4.424.305.641
Tarjetas de crédito	1.072.360.142	428.434.468
Agrícola	811.367.294	776.365.201
Turismo	355.365.251	669.022
Manufacturero	296.376.500	2.469.030.460
Hipotecario	133.825.361	91.605.040
Créditos en cuentas corrientes	7.381.091	2.200.332
Vehículo	4.764.729	5.119.658
Microcrédito	-	5.624.638
	100.632.235.921	14.133.115.793
Provisión para cartera de créditos	<u>(1.799.646.434)</u>	<u>(269.296.391)</u>
	<u>98.832.589.487</u>	<u>13.863.819.402</u>

El Banco mantiene provisiones para la cartera de créditos conforme con los requerimientos mínimos establecidos por la SUDEBAN. A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para la cartera de créditos:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	269.296.391	3.152.961
<b>Más</b>		
Provisión del semestre	1.537.316.296	266.329.919
<b>Menos</b>		
Reclasificación de provisión, rendimientos por cobrar y otros	(1.794.238)	(144.355)
Débitos por cancelación de cuentas incobrables	(5.172.015)	(42.134)
Saldo al final del semestre	<u>1.799.646.434</u>	<u>269.296.391</u>

Al 30 de junio de 2019 los préstamos (vencidos o en litigio) sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 62.681.601.000 (Bs 5.939.352.000 al 31 de diciembre de 2018). Los rendimientos por cobrar por estos préstamos son de Bs 1.034.000, que se incluyen en cuentas de orden, sin afectar los resultados del semestre finalizado el 30 de junio de 2019 (Bs 6.000 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018). Asimismo, los ingresos financieros del semestre finalizado el 30 de junio de 2019 incluyen Bs 6.000 (Bs 3.000 en el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2018) de intereses cobrados que correspondían a créditos vencidos y en litigio que habían sido diferidos en las cuentas de orden en semestres anteriores.

Las operaciones en moneda extranjera correspondientes a los créditos en litigio corresponden a cartas de crédito por la cantidad de US\$9.314.962, equivalentes a Bs 62.563.526.000 (Bs 5.929.761.000 al 31 de diciembre de 2018).

El Banco en su carácter de acreedor ha interpuesto una demanda contra la sociedad mercantil MMC Automotriz, S.A., para solicitar el reembolso o pago del valor de las 15 cartas de crédito por la cantidad de US\$9.314.962, más los intereses calculados a la tasa del 12% anual y las costas procesales, obteniendo el Banco la sentencia a su favor para obtener el pago de su solicitud.

A la fecha de este informe, la decisión es motivo de conocimiento del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas dada la apelación ejercida contra la sentencia por parte de la demandada. El Banco se encuentra a la espera de sentencia y confía que la decisión sea favorable para esta institución bancaria, Nota 25.

La actualización del tipo de cambio aplicado para el registro y valoración de las operaciones en moneda extranjera correspondientes a las cartas de crédito en litigio genera un requerimiento adicional de provisión, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 009-1197.

La SUDEBAN le otorgó al Banco, a través del Oficio signado SIB-II-GGR-GNP-6125 del 18 de abril de 2018, un plan progresivo de 10 meses para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en moneda extranjera en litigio emitidas a nombre de MMC Automotriz, S.A. El 9 de julio de 2018 fue aprobada por la Junta Directiva la constitución progresiva de la provisión hasta un 30% del saldo de las cartas de crédito en litigio.

El Banco, en comunicación del 13 de diciembre de 2018, solicitó una ampliación del lapso concedido para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio de dicho cliente, manteniendo el cumplimiento mensual de la constitución de las provisiones para el resto de la cartera de créditos del Banco.

La SUDEBAN, a través del Oficio N° SIB-II-GGR-00628 del 16 de enero de 2019, le otorga la ampliación del lapso para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio del cliente MMC Automotriz, S.A. por 12 meses adicionales contados a partir del cierre de diciembre de 2018.

El 5 de agosto de 2019 la gerencia del Banco envió una solicitud a la SUDEBAN para la ampliación del lapso para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio, aprobado el 16 de enero. Al 26 de agosto de 2019 la gerencia del Banco se encuentra a la espera de respuesta del ente regulador.

Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene una provisión del 0,01% sobre las cartas de crédito en litigio (0,06% al 31 de diciembre de 2018).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, se registraron como incobrables créditos por Bs 5.172.000 (Bs 42.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018), con cargo a la provisión para cartera de créditos.

El Banco cobró créditos registrados como incobrables en semestres anteriores, registrándose un ingreso por este concepto de Bs 1.472.000 (Bs 19.000 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018), los cuales se incluyen en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros.

#### Ley de Crédito para el Sector Agrícola

El Banco para el 30 de junio de 2019 se encuentra utilizando como base para el cálculo del cumplimiento de la cartera obligatoria agrícola, el saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de marzo de 2019, excluyendo las cartas de créditos en litigio, motivado a que las mismas se han revalorizado significativamente por la fluctuación del tipo de cambio oficial al encontrarse denominadas en dólares estadounidenses, y se mantiene a la espera de una sentencia favorable sobre la demanda interpuesta en contra de MMC Automotriz, S.A.

El 5 de agosto de 2019 la gerencia del Banco envió una solicitud a la SUDEBAN para que autorice la base de cálculo antes mencionada; al 26 de agosto de 2019 la gerencia del Banco se encuentra a la espera de la respuesta del ente regulador.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Gaceta Oficial N° 41.670 de fecha 9 de julio de 2019, el Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto de Ley N° 3.907, autoriza a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., para suscribir contratos de créditos con el sector bancario nacional, los cuales serán orientados al Programa Plan de Siembra Secano 2019, en los estados de Barinas, Bolívar, Cojedes, Guárico, Monagas, Portuguesa, Sucre y Yaracuy. De acuerdo con lo indicado en el Artículo N° 4 de la citada Ley, los recursos otorgados por la banca pública y privada, bajo la modalidad de crédito a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., se computarán como cumplimiento de la cartera de crédito agrícola.

Durante junio de 2019, los representantes del Ejecutivo Nacional y el sistema bancario nacional sostuvieron varias reuniones para lograr los desembolsos efectivos a la empresa Conglomerado Agrosur, S.A. El Banco realizó la firma de contrato de financiamiento con la mencionada empresa el 26 de junio de 2019, generándose de esta forma la obligación del financiamiento por la cantidad de Bs 2.267.386.000, los cuales fueron liquidados en julio de 2019.

Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene un 20% de la cartera agrícola obligatoria establecido en la normativa legal, incluyendo el financiamiento firmado con la empresa Conglomerado Agrosur, S.A. y tomando como base de cálculo para el cumplimiento el saldo de la cartera de crédito bruta al 31 de marzo de 2019, excluyendo las cartas de créditos en litigio denominadas en dólares estadounidenses.

Al 30 de junio de 2019 el porcentaje de créditos destinado al sector agrario del saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de marzo de 2019 es del 1,77%.

La composición de la cartera agrícola del Banco, a partir de la vigencia de la Resolución N° 41.637 de fecha 21 de mayo 2019, para el ciclo productivo abril 2019 - marzo 2020, se encuentra distribuida así:

Sector	Sub-sector/Programa	Saldo en bolívares	Porcentaje		
			Mantenido	Requerido	
Vegetal	Vegetal corto plazo	1.243.936.570	99,03	60,00	Mínimo
Animal	Avícola, porcino pesca y acuicultura	12.155.592	0,97	24,00	Máximo
Agrícola	Adquisición cosecha	-	-	15,00	Máximo
	Programa cajas rurales	-	-	1,00	Máximo
		<u>1.256.092.162</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>	

Al 30 de junio de 2019 el Banco no mantiene créditos agrícolas colocados a mediano y largo plazo (Bs 22.000, que representan un 0,01% del total de la cartera de créditos agrícolas al 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco otorgó créditos destinados al sector agrario por Bs 776.365.000, que representa el 39,99% del saldo de la cartera de créditos bruta al 30 de septiembre de 2018.

La composición de la cartera agrícola del Banco, para el ciclo productivo abril 2018 - marzo 2019, se encuentra distribuida así:

Sector	Sub-sector/Programa	Saldo en bolívares	Porcentaje		
			Mantenido	Requerido	
Vegetal	Vegetal corto plazo	1.627.959.852	80,53	61,00	Mínimo
	Vegetal mediano y/o largo plazo	-	-	5,00	Máximo
Animal	Rumiantes	216.207.489	10,70	10,00	Máximo
	Avícola y porcino	150.954.921	7,47	10,00	Máximo
Pesca y acuicultura	Pesca y acuicultura	26.340.802	1,30	5,00	Máximo
Mecanización y agrícola	Mecanización	-	-	8,00	Máximo
	Programa cajas rurales	-	-	1,00	Máximo
		<u>2.021.463.064</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>	

De igual forma, al 30 de junio de 2019 la cartera de créditos está conformada por 44 deudores (1.160 deudores al 31 de diciembre de 2018). Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, fueron otorgados 1.066 créditos (1.568 créditos en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018).

#### Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

Al 30 de junio de 2019 el Banco no ha otorgado microcréditos (Bs 5.625.000, que representan el 3,75% de su cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2018). De igual forma, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, la cartera de créditos está conformada por 0 deudores (981 deudores y 530 créditos otorgados en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018).

#### Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda

Al 30 de junio de 2019 la cartera de créditos hipotecaria obligatoria del Banco alcanzó Bs 6.248.000 (Bs 39.250.000 al 31 de diciembre de 2018), lo que equivale al 0,04% del total de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018. Al 30 de junio de 2019 la cartera de créditos hipotecaria está conformada por 90 deudores (164 deudores al 31 de diciembre de 2018) y fueron otorgados 14 créditos en el semestre (87 créditos durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018).

#### Ley Orgánica de Turismo

Al 30 de junio de 2019 el Banco ha otorgado créditos al sector turismo por Bs 355.366.000 y mantiene 42.028 acciones por Bs 757 (Nota 5-c), que representan el 2,51% del saldo de cierre de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018 (Bs 669.000 y mantiene 42.028 acciones por Bs 757, que representan el 5,81% del saldo de cierre de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017, al 31 de diciembre de 2018), y mantiene créditos autenticados y protocolizados por Bs 5.628 para los semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, Nota 19.

Al 30 de junio de 2019 la cartera de créditos al sector turismo está conformada por 2 deudores y fue otorgado 1 crédito en el semestre (12 deudores y 1 crédito otorgado en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018).

#### Créditos al sector manufactura

Al 30 de junio de 2019 el Banco ha otorgado créditos al sector manufactura por Bs 296.377.000, que representan el 2,10% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, distribuida así:

Sector a financiar	Saldo en bolívares	Porcentaje	
		Mantenido	Requerido
Sector estratégico	284.570.000	96,02%	60,00
Financiamiento Pymes	131.544.000	44,38%	40,00

Al 30 de junio de 2019 la cartera de créditos de manufactura, destinada para el financiamiento de pequeñas y medianas industrias (Financiamiento Pymes), por Bs 131.544.000 incluye Bs 127.800.000, que forman parte del sector estratégico.

De igual forma, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, la cartera créditos está conformada por 19 deudores y fueron otorgados 1.266 créditos (285 deudores y 3.483 créditos otorgados en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018).

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por el hecho de que los créditos se encuentran en diversos sectores económicos y en gran número de clientes. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene concentraciones de riesgos importantes en la cartera de créditos bruta en cuanto a clientes individuales, grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos.



## 7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
<b>Rendimientos por cobrar por disponibilidades</b>		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades en el BCV	199.000.000	-
<b>Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores</b>		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	-	377
Disponibles para la venta	36.763	305.940
Mantenidas hasta su vencimiento	97	40.709.410
En otros títulos valores	1.530	111.480
	38.390	41.127.207
<b>Rendimientos por cobrar por cartera de créditos</b>		
Créditos vigentes	62.711.163	32.868.805
Créditos vencidos	1.938.600	143.777
	64.649.763	33.012.582
<b>Comisiones por cobrar</b>		
Por fideicomiso	2.174.954	42.943
<b>Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar</b>		
Por operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada	40.622.532	-
	306.485.639	74.182.732
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1.938.600)	(144.362)
	304.547.039	74.038.370

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para los intereses y comisiones por cobrar:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
Saldo inicio del semestre	144.362	16
<b>Más</b>		
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	1.794.238	144.355
<b>Menos</b>		
Castigo por rendimientos por cobrar	-	(9)
Saldo al final del semestre	1.938.600	144.362

## 8. Bienes Realizables

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, se realizó la venta de 1 inmueble, registrándose una ganancia de Bs 320.000, que se presenta en el grupo Ingresos extraordinarios.

## 9. Bienes de Uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	2.945.607	2.945.607
Mobiliario y equipos	15.830.612	924.666
Equipos de transporte	1.227	1.227
	18.777.446	3.871.500
Revaluación de edificaciones e instalaciones (Nota 21)	880.365.852	880.365.852
	899.143.298	884.237.352
Depreciación acumulada	(726.170)	(121.128)
Depreciación acumulada por revaluación	(11.303.543)	(16.801)
	887.113.585	884.099.423
Terrenos	11	11
Obras en ejecución	31.392	31.392
	887.144.988	884.130.826

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco registró contablemente en el grupo Edificaciones e instalaciones por revaluación de activos, el importe correspondiente a Bs 879.919.000 de conformidad con lo establecido en Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, contentiva de las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las

Instituciones Bancarias, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.261 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 20 de octubre de 2017; este registro fue autorizado por la SUDEBAN mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-00628 del 16 de enero de 2019. La vida útil aplicable al valor de la revaluación es de 39 años.

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, el Banco adquirió Bs 14.900.000 en equipos de oficina y aire acondicionado (Bs 803.000 al 31 de diciembre de 2018), los cuales se presentan en el grupo de Mobiliario y equipos. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, se realizó la venta de equipos, generándose una ganancia de Bs 62.779.000, que se registra en el estado de resultados como ingresos extraordinarios.

En el semestre finalizado al 30 de junio de 2019, el Banco registró gastos de depreciación por Bs 11.892.000, que incluyen Bs 11.286.000 por depreciación de la revaluación de activos (Bs 101.000, que incluyen Bs 5.700 por depreciación de la revaluación de activos al 31 de diciembre de 2018), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 17.

## 10. Otros Activos

Los otros activos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
<b>Gastos diferidos</b>		
Gastos proyecto reconversión monetaria, netos de amortización acumulada por Bs 1.278.501 (Bs 511.400 al 31 de diciembre 2018)	6.606.564	7.373.664
Valor de origen de licencias compradas, netas de amortización acumulada por Bs 356.747 (Bs 243.653 al 31 de diciembre de 2018)	270.527	383.622
Mejoras a propiedades alquiladas, netas de amortización acumulada por Bs 5.054 (Bs 2.160 al 31 de diciembre de 2018)	18.324	21.217
Otros gastos diferidos - Pérdidas diferidas por proyectos inmobiliarios, netos de amortización acumulada por Bs 381 (Bs 300 al 31 de diciembre de 2018)	1.233	1.313
Software, neto de amortización acumulada por Bs 187 (Bs 136 al 31 de diciembre de 2018)	219	270
	6.896.867	7.780.086
<b>Otros</b>		
Otros servicios pagados por anticipado	2.110.121.841	3.067.399
Servicio de mantenimiento de plataforma tecnológica	1.925.709.829	51.046.866
Compensación – tarjetas de crédito	715.997.074	156.551
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado (Nota 15)	670.938.967	25.318.132
Seguros pagados por anticipado	586.907.846	10.327.817
Otros gastos pagados por anticipado	268.483.853	5.631.518
Existencia en papelería y efectos varios	73.291.119	1.338.869
Anticipo a proveedores	66.306.064	3.208.469
Varias	52.252.663	34.538.777
Suscripciones pagadas por anticipado	34.359.114	537.282
Otros impuestos pagados por anticipado	8.483.054	60.132
Depósitos en garantía	1.524.058	116.458
	6.514.375.482	135.348.270
	6.521.272.349	143.128.356
Provisión para otros activos	(6.374.670)	(248.549)
	6.514.897.679	142.879.807

La SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-11808 del 16 de julio de 2018, realizó modificaciones al Manual de Contabilidad para incluir las modificaciones en las cuentas y estados financieros para la ejecución del proceso de Reconversión monetaria. Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene registrados gastos relacionados con el Proyecto de Reconversión Monetaria por Bs 7.885.000, los cuales son amortizados a partir de septiembre de 2018, por el método de línea recta, en cuotas mensuales y consecutivas en los plazos que se indican a continuación:

Concepto	Plazo de amortización (Años)
Asesorías	3
Adiestramiento, viáticos, erogaciones de personal y otros gastos de personal	3
Publicidad	3
Software	8
Seguridad y transporte	8

Al 30 de junio de 2019 el Banco registró gastos de amortización por reconversión monetaria de Bs 767.100 (Bs 511.400 en el semestre finalizado el 31 de diciembre 2018), Nota 17.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, el Banco registró gastos de amortización por gastos diferidos de Bs 116.119 (Bs 112.117 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 17.

En el semestre finalizado el 30 de junio 2019, los otros servicios pagados por anticipado corresponden principalmente al servicio de comedor y al mantenimiento de equipos de manejo de efectivo.

El saldo de Compensación - tarjetas de crédito está compuesto principalmente por la comisión por cobrar por el servicio de transacciones en puntos de ventas. Los otros gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a alquileres pagados por anticipado y anticipos de viáticos otorgados al personal.

Al 30 de junio de 2019 los anticipos a proveedores incluyen principalmente adelantos para la adquisición de compra de unidades de almacenamiento de información (adquisición de tarjetas de débito y crédito al 31 de diciembre de 2018).

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para otros activos:

	<b>Semestres finalizados el</b>	
	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	248.549	6.725
<b>Más</b>		
Provisión del semestre (Nota 18)	6.126.121	539.731
<b>Menos</b>		
Débitos por partidas irre recuperables	-	(297.907)
Saldo al final del semestre	<u>6.374.670</u>	<u>248.549</u>

#### 11. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
		(En bolívares)
<b>Depósitos a la vista</b>		
Cuentas corrientes no remuneradas	79.078.889.407	8.729.045.066
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,01% (entre el 0,01% y 0,05% al 31 de diciembre de 2018)	32.382.667.209	3.250.060.054
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20 (Nota 4)	13.036.719.999	1.195.647.392
Depósitos y certificados a la vista, con intereses anuales entre el 13% y 72% (entre 3,5% y 13% al 31 de diciembre de 2018)	<u>12.681.531.314</u>	<u>304.287.723</u>
	<u>137.179.807.929</u>	<u>13.479.040.235</u>
<b>Otras obligaciones a la vista</b>		
Obligaciones por fideicomiso (Nota 19)	163.146.997	43.216.573
Cheques de gerencia vendidos	595.704.500	117.940.642
Otras	<u>2.154.189</u>	<u>581.489</u>
	<u>761.005.686</u>	<u>161.738.704</u>
Cuentas de ahorro, con interés anual del 21% (entre el 12,50% y 16% al 31 de diciembre 2018)	<u>11.723.012.284</u>	<u>1.003.542.592</u>
<b>Depósitos a plazo, con interés anual del 14,50%</b>		
Hasta 30 días	-	10.132.917
<b>Captaciones al público restringidas</b>		
Cuentas corrientes no remuneradas	42.394.680	3.709.027
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,01% (0,01% al 31 de diciembre de 2018)	868.102.995	27.895.352
Cuentas de ahorro, con interés anual del 21% (entre el 12,50% y 16% al 31 de diciembre 2018)	<u>112.976.303</u>	<u>77.832</u>
	<u>1.023.473.978</u>	<u>31.682.211</u>
<b>Derechos y participaciones sobre títulos valores</b>		
Derechos y participaciones sobre títulos valores cedidos al público, con interés anual del 14,5% y vencimiento en julio de 2019 (vencimiento en enero de 2019, al 31 de diciembre de 2018)	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>150.687.299.878</u>	<u>14.686.136.660</u>

Los depósitos de entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
	(En bolívares)	
Cuentas corrientes no remuneradas	283.771.361	12.760.367
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,01% (0,01% al 31 de diciembre de 2018)	397.806.250	28.984.319
Cuentas de ahorro, con interés anual del 21% (entre el 12,50% y 16% al 31 de diciembre de 2018)	<u>40</u>	<u>37</u>
	<u>681.577.651</u>	<u>41.744.723</u>

#### 12. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
	(En bolívares)	
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año</b>		
Obligaciones overnight, con intereses anuales entre el 120% y 126%, y vencimiento en julio de 2019	<u>10.200.000.000</u>	-
<b>Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año</b>		
Financiamiento con Commerce Bank, con valor nominal de US\$7.000.000, interés anual del 6,52% y vencimiento en agosto de 2019 (intereses anuales entre el 6,65% y 6,69%, y vencimiento en febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2018) (Nota 4)	47.015.187.100	4.456.092.200
Financiamiento con Mercantil Bank Panamá, con valor nominal de US\$1.500.000, interés anual del 6,40% y vencimiento en julio de 2019 (US\$3.000.000, interés anual del 6,37% y vencimiento en enero de 2019 al 31 de diciembre de 2018) (Nota 4)	<u>10.074.682.950</u>	<u>1.909.753.800</u>
	<u>57.089.870.050</u>	<u>6.365.846.000</u>
	<u>67.289.870.050</u>	<u>6.365.846.000</u>

#### 13. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
	(En bolívares)	
<b>Gastos por pagar por captaciones del público</b>		
Depósitos y certificados a la vista	150.959.660	1.298.918
Depósitos a plazo	-	118.358
<b>Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos</b>		
Obligaciones overnight	103.939.584	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior (Nota 4)	352.160.878	40.214.049
<b>Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera</b>		
Operaciones de reporto con el BCV (Nota 5)	<u>6.422.222</u>	-
	<u>613.482.344</u>	<u>41.631.325</u>

#### 14. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalentes a US\$3.291.321 (US\$3.048.822 al 31 de diciembre de 2018) (Nota 4)	22.106.009.501	1.940.832.993
Divisas asignadas a clientes, equivalentes a US\$1.285.321	8.632.800.917	-
Otras partidas por aplicar	8.228.928.687	919.317.857
Transferencias de clientes - Partidas por aplicar	7.075.994.738	421.871.269
Cuentas por pagar en moneda nacional	2.544.454.805	71.276.525
Retenciones por pagar	723.607.120	117.308.532
Provisión actuarial para prestaciones sociales (Nota 2-h)	573.030.955	72.105.958
Provisiones para contingencias y otros	442.681.003	4.504.997
Ingresos financieros cobrados por anticipado (Nota 6)	397.216.774	20.360.022
Provisión para impuestos a las actividades económicas	356.805.373	19.230.418
Provisión para gastos administrativos	263.377.980	32.271.989
Utilidades por pagar (Nota 2-h)	217.554.064	-
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	168.292.001	7.755.088
Provisión para indemnizaciones laborales (Nota 2-h)	139.575.601	15.617.498
Provisión para otros pasivos laborales	128.290.508	21.582.393
Provisión para el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física	30.695.000	4.921.097
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas	30.067.656	4.870.284
Provisiones para créditos contingentes (Nota 19)	24.117.917	24.117.917
Otros ingresos financieros diferidos	12.568.422	209.985
Provisión para impuestos (Nota 15)	39.495	39.495
Dividendos por pagar (Nota 22)	32	32
Otros	-	19.953
	<u>52.096.108.549</u>	<u>3.698.214.302</u>

Al 30 de junio de 2019 las cuentas por pagar en moneda extranjera corresponden principalmente a obligaciones por vencimiento e intereses de títulos valores, que se mantienen pendientes de pago a los clientes y obligaciones por servicios de mantenimiento de la plataforma tecnológica (principalmente obligaciones por vencimientos e intereses de títulos valores al 31 de diciembre de 2018).

Al 30 de junio de 2019 las divisas asignadas a clientes corresponden a la medida de intervención cambiaria realizada por el BCV en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 19-05-03 emitida el 24 de mayo de 2019, divulgada en la Nota 4.

Las otras partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito con los operadores de tarjeta de débito y crédito que son regularizadas los primeros días siguientes al cierre del semestre.

Las transferencias a clientes son regularizadas mediante su envío el siguiente día hábil después del cierre del semestre.

Al 30 de junio de 2019 las cuentas por pagar en moneda nacional corresponden principalmente a gastos en líneas muertas, transacciones en puntos de ventas y gastos de teléfono (principalmente al mantenimiento de software, transacciones en puntos de ventas y gastos en líneas muertas al 31 de diciembre de 2018).

Las retenciones por pagar corresponden principalmente a impuestos nacionales retenidos a terceros; las mismas serán enteradas los primeros días del mes siguientes al cierre del semestre.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la provisión para gastos administrativos corresponde principalmente a estimaciones para el pago del servicio por uso de franquicias de tarjetas de crédito y transporte de valores.

#### Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En diciembre de 2010 el Ejecutivo Nacional promulgó la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, que entró en vigencia el 16 de diciembre de 2010, la cual establece un aporte equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior. Este aporte deberá ser entregado a un fondo creado por dicha Ley denominado Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), el cual será responsable de la

administración, recaudación, control, verificación y aplicación del referido aporte. Asimismo, los sujetos obligados podrán optar por uso de los recursos provenientes de los aportes mediante la formulación de planes debidamente aprobados por el referido Organismo.

El 8 de noviembre de 2011 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.795, el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación Referido a los Aportes, el Financiamiento y su Resultado, y la Ética en la Investigación, Tecnología e Innovación, mediante el cual se establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos.

El 18 de noviembre de 2014 se publica, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2015), conforme a la cual se elimina la presentación por los particulares del Plan Anual de Inversión e Informe Técnico de Resultados, se consagra el concepto de ingresos brutos, derogando el Artículo del Reglamento sobre el particular: "...Ingresos, proventos o caudales que de modo habitual, accidental o extraordinario, devenguen los aportantes por cualquier actividad que realicen, siempre que no estén obligados a restituirlos por cualquier causa, sin admitir costos ni deducciones de ningún tipo...", resultando gravables los ingresos aunque no estén cobrados y los ingresos exentos o exonerados por otras leyes, tales como los bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela. Para el semestre finalizado el 30 de junio 2019, el gasto por este concepto fue de Bs 168.291.000 (Bs 7.669.000 al 31 de diciembre de 2018), Nota 18.

#### Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

#### Ley Orgánica de Drogas

El 15 de septiembre de 2010 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El FONA destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá de la siguiente forma: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y trabajadoras, y el entorno familiar de éstos y éstas; 25% a programas de prevención integral, con especial atención a niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA. Asimismo, se establece la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social. Este apartado se presenta en la sub cuenta Prevención integral contra la legitimación de capitales. Para el semestre finalizado el 30 de junio 2019, el gasto por este concepto fue de Bs 30.067.000 (Bs 4.853.000 al 31 de diciembre de 2018), Nota 18.

#### Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. Posteriormente, el 28 de febrero de 2012 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.872, el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte; así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los 190 días siguientes al cierre contable.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN ratificó los plazos y prórrogas originalmente establecidos por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y estableció la contabilización de dicho aporte. Para el semestre finalizado el 30 de junio 2019, el gasto por este concepto fue de Bs 30.695.000 (Bs 4.859.000 al 31 de diciembre de 2018), Nota 18.

#### Prestaciones sociales según la LOTT y Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva

El Banco utiliza la metodología de cálculo de pasivo actuarial, para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142, literal d) de la LOTT y en Clausula N° 87 de la Convención Colectiva.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas del Banco para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado el 30 de junio de 2019 es de Bs 573.030.955 (Bs 72.105.958 al 31 de diciembre de 2018).

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Rango (17,28% a los 18 años de edad hasta 0,00% a los 60 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa de incremento salarial	Rango (1039,06% del 2019 hasta 15,00% del 2029 en adelante)
Tasa de descuento	Rango (1084,62% del 2019 hasta 19,60% del 2029 en adelante)
Tasa de inflación	Promedio geométrico a largo plazo (500.000,00%)

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, con base en el estudio actuarial realizado por un experto independiente, se muestra a continuación:

	<b>Semestres finalizados el</b>	
	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
	(En bolívares)	
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	72.105.958	347.263
Gasto registrado en el período, netos de los beneficios pagados	114.919.092	1.689.353
Pérdida actuarial	<u>386.005.905</u>	<u>70.069.342</u>
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>573.030.955</u>	<u>72.105.958</u>

El valor presente de las obligaciones por la Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva del Banco Exterior, C.A. Banco Universal para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado el 30 de junio de 2019 es de Bs 139.575.601 (Bs 15.617.498 al 31 de diciembre de 2018).

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por la valoración actuarial de la Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva de los trabajadores del Banco se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Rango (15,59% a los 20 años de edad hasta 0,00% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa de incremento salarial	Rango (1039,06% del 2019 hasta 15,00% del 2029 en adelante)
Tasa de descuento	Rango (1084,62% del 2019 hasta 19,60% del 2029 en adelante)
Tasa de inflación	Promedio geométrico a largo plazo (500.000,00%)

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, con base en el estudio actuarial realizado por un experto independiente, se muestra a continuación:

	<b>Semestres finalizados el</b>	
	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
	(En bolívares)	
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	15.617.498	54.094
Gasto registrado en el período, netos de los beneficios pagados	(9.823.782)	70.121
Pérdida actuarial	<u>133.781.885</u>	<u>15.493.283</u>
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>139.575.601</u>	<u>15.617.498</u>

## 15. Impuestos

### Impuesto sobre la renta y contribuciones

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, el Banco ha estimado una pérdida fiscal de Bs 2.284.810.267 (Bs 599.522.461 para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018). Las principales diferencias entre la renta gravable y la utilidad financiera las originan los intereses no gravables devengados por títulos valores emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas y las provisiones y apartados que normalmente son deducibles fiscalmente en períodos posteriores.

Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene anticipos de impuesto sobre la renta de Bs 681.192.040 correspondientes a la declaración estimada del ejercicio 2018 (Bs 25.318.132 al 31 de diciembre de 2018).

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto de impuesto basado en la utilidad financiera y el gasto según la ganancia fiscal:

Tarifa de impuesto según Ley (%)	<u>40</u>	<u>40</u>
	<b>Semestre finalizado el 30 de junio de 2019</b>	<b>Año finalizado el 31 de diciembre de 2018</b>
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto basado en la utilidad financiera	1.227.759.146	196.857.276
Intereses, primas y descuentos sobre inversiones	(62.820.007)	(13.236.877)
<b>Provisiones no deducibles</b>		
Cartera de créditos	913.859.390	2.604.853
Otras provisiones y acumulaciones	33.244.573	11.961.086
Gastos acumulados y contribuciones por pagar	226.563.803	15.964.569
Pérdida cambiaria y otros	<u>(2.338.606.905)</u>	<u>(214.150.907)</u>
<b>Gasto de impuesto</b>	<u>-</u>	<u>-</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no registró impuesto sobre la renta diferido por no presentar renta gravable, Nota 2-I.

### Ley de Impuesto sobre la Renta

El 30 de diciembre de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que establece el impuesto sobre la renta, vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia, es decir, a partir del 1 de enero de 2016.

Los principales cambios de la nueva Ley se refieren a la modificación de la disponibilidad de la renta, indicando la oportunidad en que son gravables los ingresos, limitando la exigencia de estar pagados únicamente a los sueldos y las ganancias fortuitas; se suprimen las rebajas por nuevas inversiones; se consagra la obligación de efectuar la retención del impuesto sobre la renta (ISLR) en el momento del pago o del abono en cuenta, entendiéndose por éste, la simple acreditación en la contabilidad o registros del pagador; se establece una tarifa proporcional del 40% para los enriquecimientos derivados de actividades bancarias, financieras, de seguro o reaseguro.

### Régimen temporal de pago de anticipo del impuesto al valor agregado y del impuesto sobre la renta

El 21 de agosto de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, el Decreto Constituyente mediante el cual se establece el régimen temporal de pago de los anticipos del impuesto al valor agregado (IVA) y del ISLR, para los sujetos pasivos calificados como especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas para el anticipo del pago del ISLR dentro del rango comprendido entre un mínimo del 0,5% y un máximo del 2%.

En el caso de instituciones financieras, seguros y reaseguros, el anticipo del ISLR se calculará sobre los ingresos brutos obtenidos en el día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado en 2%. Este régimen sustituirá de forma temporal las disposiciones de anticipos contenidas en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta (Declaración estimada de impuesto sobre la renta).

El anticipo del IVA se determina con base en el impuesto declarado semanalmente. Este régimen temporal suspende la vigencia del Artículo N° 32 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (determinación por períodos de imposición de un mes calendario).

Este régimen temporal de pago de anticipos estará vigente a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta su derogatoria parcial o total por el Ejecutivo Nacional.

### Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava, con un alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto está vigente desde el 1 de febrero de 2016.

El 21 de agosto de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, el Decreto Constituyente que reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, mediante la cual se fija en 1% la alícuota de este impuesto a partir del 1 de septiembre de 2018. El Ejecutivo

Nacional está facultado con este Decreto a establecer una nueva alícuota que podría estar comprendida de un límite mínimo del 0% hasta un máximo del 2%.

Posteriormente, fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 41.520 del 8 de noviembre de 2018, el Decreto N° 3.654 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se fija en 2% la alícuota del impuesto a las grandes transacciones financieras. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, el gasto por este concepto es de Bs 372.321.631 (Bs 8.509.227 para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018).

#### Código Orgánico Tributario

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, vigente a los 90 días continuos después de su publicación (16 de febrero de 2015), introduciendo cambios significativos en la tipificación y cuantía de los ilícitos tributarios; aumento de los lapsos de prescripción; creación del domicilio electrónico obligatorio para la notificación de comunicaciones o actos, el cual tendrá preferencia respecto a los domicilios tradicionalmente establecidos; del proceso de cobro ejecutivo, etc.

#### Ley de Impuesto al Valor Agregado

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014, se reforma la Ley que establece el impuesto al valor agregado, desde el 1 de diciembre de 2014.

En virtud de esta Reforma, entre otros, son contribuyente ordinarios todas las cooperativas, salvo las cooperativas de ahorro; corresponde al Ejecutivo Nacional la potestad de establecer la alícuota general; la alícuota del consumo suntuuario quedó establecida en 15%, pudiendo ser modificada por el Ejecutivo Nacional; no serán reconocidos como créditos fiscales los provenientes de la recepción de servicios de comidas y bebidas, bebidas alcohólicas y espectáculos públicos y la Administración Tributaria dictará la normativa necesaria para establecer la facturación electrónica de forma obligatoria.

El 17 de agosto de 2018 fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.395, el Decreto N° 3.584 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general a aplicarse durante el resto del ejercicio fiscal del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%.

Posteriormente, el 21 de agosto de 2018 fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, el Decreto Constituyente de Reforma de la Ley que establece el impuesto al valor agregado, mediante el cual se elimina la exención del tributo para los combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina y se establece que el transporte de mercancías se encuentra exento de dicho impuesto. Adicionalmente, en lo referido a las ventas, importaciones y prestaciones de servicio de consumo suntuuario, indica que se debe utilizar como referencia los valores expresados en dólares e incluye como disposición derogatoria única el numeral 3 del Artículo N° 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos, Gaceta Oficial N° 38.493 del 4 de agosto de 2006, atinente al impuesto de consumo general en materia de hidrocarburos con cargo al presupuesto nacional.

#### Ley Constitucional del Impuesto a los Grandes Patrimonios

En la Gaceta Oficial N° 41.075 de fecha 16 de enero de 2017 se publicó la Provisión Administrativa SNAT/2017/0002, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante la cual se estableció la obligación de las personas jurídicas calificadas como especiales de presentar, por una sola vez, la Declaración Informativa del Patrimonio, según las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal del SENIAT.

El 3 de julio de 2019 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.667 la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios, estableciendo su entrada en vigencia a partir de su publicación y definiendo como base imponible el valor total de los bienes y derechos, excluyendo el valor de las cargas y desgravámenes, así como los bienes y derechos exentos o exonerados; dichos valores se determinarán según la metodología prevista en la propia Ley. La alícuota impositiva aplicable al valor del patrimonio neto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo del 0,25 % y un máximo de 1,50%; en este contexto, el Ejecutivo Nacional podrá establecer tarifas progresivas conforme al valor patrimonial y actualmente se fija en un 0,25%.

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Transitorias y Finales de la Ley, este tributo no es deducible del impuesto sobre la renta. La Administración Tributaria, dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigencia de la Ley, dictará las normas e instructivos necesarios para la actualización del valor de los bienes y la implementación del impuesto a los grandes patrimonios.

## 16. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios de consultoría y/o asesoría financiera	13.145.864.840	331.448.055
Comisiones por tarjetas de crédito	1.538.823.248	74.786.077
Comisiones por servicios no financieros	1.210.565.868	28.720.208
Comisión por terminales de puntos de venta	809.350.096	23.445.115
Comisión por operaciones según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	801.417.454	-
Comisiones por giros y transferencias	717.607.451	4.411.164
Comisiones por tarjetas de débito y cajeros automáticos	461.240.519	29.140.241
Comisiones por custodia	451.115.504	14.849.618
Comisiones por emisión de cheques de gerencia	286.262.420	6.088.470
Ingresos por diferencias en cambio y operaciones con derivados	4.936.595	929.243
Comisiones por fideicomisos (Nota 19)	4.520.909	82.237
Comisión por bloqueo y certificación de cheques	603.996	22.327
Ganancia en inversiones en títulos valores (Nota 5)	7.907	3.438.287
Comisiones por encargos de confianza	4.522	667
	<u>19.432.321.329</u>	<u>517.361.709</u>

Las comisiones por servicios de consultoría y/o asesoría financiera son solicitadas y debitadas de las cuentas de los clientes, previamente acordadas entre las partes y fijadas mediante un pago único.

Las comisiones por tarjetas de crédito incluyen Bs 1.400.427.000 correspondientes a ingresos por comisiones de intercambio por el procesamiento de los puntos de ventas (Bs 50.499.000 al 31 de diciembre de 2018).

Las comisiones por servicios no financieros corresponden principalmente a cheques devueltos, emisión de cheques de gerencia y mantenimiento de cuentas.

La comisión por terminales de puntos de venta corresponde al cobro efectuado a los comercios que hacen de las franquicias, a través de puntos de ventas.

## 17. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En bolívares)	
Mantenimiento de software	5.714.570.087	94.611.002
Servicios de energía eléctrica, agua y comunicaciones	2.822.271.380	15.585.069
Servicios de asesorías y auditoría externa	2.777.994.465	82.185.519
Gastos de servicios por operaciones con tarjetas crédito	1.215.991.578	52.894.942
Impuestos y contribuciones	1.203.095.997	40.636.554
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	1.034.633.618	24.164.873
Servicio de interconexión de redes bancarias	778.553.358	31.724.886
Gastos legales y pólizas de seguro	610.638.203	18.071.529
Otros servicios externos contratados	478.003.160	13.684.323
Servicios de transporte y custodia de valores	382.518.037	20.421.915
Papelería, materiales, útiles de aseo y estampillas	353.677.243	1.577.339
Alquiler de bienes	221.346.693	2.303.206
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	11.891.812	100.661
Amortización de gastos diferidos por reconversión monetaria (Nota 10)	767.100	511.400
Amortización de gastos diferidos - otros (Nota 10)	116.119	112.117
Otros	207.851.493	2.662.082
	<u>17.813.920.343</u>	<u>401.247.417</u>

El gasto de mantenimiento de software está constituido principalmente por el mantenimiento de los servidores del Banco.

Los gastos por servicios de energía eléctrica, agua y comunicaciones está constituido principalmente por servicios de internet, interconexión y teléfono.

El gasto de servicios de asesorías y auditoría externa corresponde principalmente al servicio de asistencia técnica y tecnológica brindado por diversos proveedores al Banco.

Los gastos de servicios por operaciones con tarjetas de crédito corresponden a cargos efectuados por las franquicias, derivados de la transaccionalidad y el procesamiento de las operaciones.

Los impuestos y contribuciones están representado principalmente por la Patente de Industria y Comercio y el impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF).

El gasto por mantenimiento y reparaciones para bienes de uso está representado principalmente por gastos de mantenimiento del Edificio Sede y Red de Agencias.

Los servicios de interconexión de redes bancarias corresponden principalmente a los servicios operativos de los puntos de venta y tráfico transaccional de tarjetas de crédito y débito.

El gasto por otros servicios externos contratados corresponde principalmente a servicios de limpieza y fumigación en las instalaciones del Banco.

#### 18. Gastos Operativos Varios

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<b>Semestres finalizados el</b>	
	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
	(En bolívares)	
Gasto por comisión uso cámara de compensación electrónica (uso indebido) establecida por el BCV	391.140.510	7.959.352
Provisión para aporte a la Ley Orgánica Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 14)	168.291.000	7.669.145
Provisión para otras contingencias	72.000.000	-
Servicios de mensajería a clientes (SMS) y otros servicios a clientes	59.094.741	755.565
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 14)	30.694.000	4.858.834
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 14)	30.067.000	4.853.264
Aporte social (Nota 1)	24.289.173	317.987
Provisión para otros activos (Nota 10)	6.126.121	539.731
Provisión para mantenimiento de cajeros automáticos	-	3.054.535
Otros	<u>2.814.737</u>	<u>288.001</u>
	<u>784.517.282</u>	<u>30.296.414</u>

#### 19. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
	(En bolívares)	
<b>Cuentas contingentes deudoras</b>		
Garantías otorgadas (Nota 20)	44.110	2.411.302.519
Líneas de crédito de utilización automática (Nota 20)	2.327.845.610	861.238.512
Inversiones en títulos valores a efecto de reporto (Nota 5)	1.700.000.000	-
Créditos protocolizados y autenticados al sector turismo (Nota 6)	<u>5.628</u>	<u>5.628</u>
	<u>4.027.895.348</u>	<u>3.272.546.659</u>
Activos de los fideicomisos	<u>1.008.416.156</u>	<u>62.359.407</u>
Títulos valores recibidos en administración	<u>82.481.580.429</u>	<u>7.823.477.293</u>

**30 de junio  
de 2019**      **31 de diciembre  
de 2018**  
(En bolívares)

#### Otras cuentas de orden deudoras

Garantías recibidas, incluye stand by en bancos por Bs 71.610.056.000, que se encuentran denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 9.003.990.000 al 31 de diciembre de 2018)	103.031.901.135	13.449.377.996
Líneas de crédito otorgadas, pendientes de utilización	31.435.736.698	13.092.142.672
Cobranzas	5.240.273.396	496.672.306
Custodias recibidas	207	1.244
<b>Otras cuentas de registro</b>		
Garantías recibidas pendientes por liberación, incluye Bs 29.842.642.000 denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 3.736.014.000 al 31 de diciembre de 2018)	30.106.305.837	3.809.571.206
Cartas de crédito stand by denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses	49.856.167.630	2.314.101.514
Custodia en el BCV de títulos desmaterializados	832.211.122	1.810.546.126
Custodia de bonos en instituciones del exterior	98.731.893	5.538.286
Débito por cuentas incobrables	6.928.949	85.407
Rendimientos por cobrar (Nota 6)	5.283.668	479.247
Créditos hipotecarios pendientes por liquidar	1.026	1.026
Operaciones de divisas autorizadas por el SICAD a clientes	32	32
Otras	<u>133</u>	<u>160</u>
	<u>220.613.541.726</u>	<u>34.978.517.222</u>
	<u>308.131.433.659</u>	<u>46.136.900.581</u>

Las cartas de crédito stand by corresponden principalmente a las garantías de las operaciones con las tarjetas de crédito Visa y MasterCard.

Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene provisiones genéricas por Bs 24.118.000 para las cuentas contingentes deudoras (Bs 24.118.000 al 31 de diciembre de 2018), Nota 14.

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, las cuentas del Fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
	(En bolívares)	
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	163.146.997	43.216.573
Inversiones en títulos valores	829.693.934	18.930.237
Cartera de créditos		
Préstamos a beneficiarios	2.907.958	194.377
Intereses y comisiones por cobrar	12.667.267	9.742
Bienes recibidos para su administración	-	8.478
Total activo	<u>1.008.416.156</u>	<u>62.359.407</u>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
<b>Pasivo</b>		
Otras cuentas por pagar	<u>2.150.228</u>	<u>68.418</u>
Total pasivo	<u>2.150.228</u>	<u>68.418</u>
<b>Patrimonio</b>		
Capital asignado a los fideicomitentes	972.126.642	62.259.690
Reserva de emergencia	59.504	118
Resultados acumulados	<u>34.079.782</u>	<u>31.181</u>
Total patrimonio	<u>1.006.265.928</u>	<u>62.290.989</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.008.416.156</u>	<u>62.359.407</u>

Las cuentas del capital asignado del fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
	(En bolívares)	
Fideicomiso de Administración	940.800.426	46.362.936
Garantía	7	9.933
Inversión	<u>31.326.209</u>	<u>15.886.821</u>
	<u>972.126.642</u>	<u>62.259.690</u>

Al 30 de junio de 2019 los saldos del capital asignado de los fideicomisos incluyen Bs 386.541.000 (Bs 17.107.000 al 31 de diciembre de 2018), correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales; los mismos corresponden a fideicomisos de administración (Bs 17.106.000 al 31 de diciembre de 2018).

La cuenta Disponibilidades corresponde a los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, que son manejados principalmente mediante una cuenta corriente integral mantenida en el Banco por Bs 163.147.000, con rendimiento anual del 0,01%.

La cuenta Otras cuentas por pagar al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 corresponde a comisiones por pagar al Banco, por la remuneración anual establecida en los contratos de fideicomiso firmados entre los fideicomitentes y el Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal; la misma se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente de acuerdo con su inversión; igualmente, incluye la comisión Flat por erogaciones, la cual es deducida del capital. Las comisiones cobradas a los fideicomitentes oscilaron entre el 0,01% y 4% al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

Los gastos financieros al 30 de junio de 2019 alcanzaron Bs 4.146.000 (Bs 78.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, los cuales incluyen Bs 100 que son cobrados de la cuenta financiera del fideicomitente).

El Banco deberá mantener los bienes fideicomitados debidamente separados del resto de los bienes del fideicomitente y rendirá mensualmente cuenta de su gestión al fideicomitente de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Adicionalmente, deberá autorizar al fideicomitente, con la debida autorización del primer beneficiario, con todos los requisitos exigidos para la realización de la movilización, utilización, liberación parcial o total, o ejecución del Fondo Fiduciario.

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2019</b>			
	<b>Costo amortizado</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Custodios</b>	
	(En bolívares)			
<b>1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>				
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 13,54% y 17,86%, valor nominal de Bs 160.523 y vencimientos entre febrero de 2022 y marzo de 2035	162.144	166.405	BCV	(1)
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 14,50% y 16,50%, valor nominal de Bs 5.881 y vencimientos entre febrero de 2021 y marzo de 2033	<u>6.779</u>	<u>6.941</u>	BCV	(1)
	<u>168.923</u>	<u>173.346</u>		
<b>2) Colocaciones en instituciones financieras del país</b>				
Banco Venezolano de Crédito C.A., con rendimientos anuales entre el 36% y 47%, y vencimiento en julio de 2019	287.463.282	287.463.282	Banco Exterior	(2)
Banco del Caribe C.A., con rendimientos anuales entre el 28% y 42%, y vencimiento en julio de 2019	210.213.759	210.213.759	Banco Exterior	(2)
Banco Mercantil C.A., con rendimientos anuales entre el 30% y 47%, y vencimiento en julio de 2019	132.363.575	132.363.575	Banco Exterior	(2)
Banco Nacional de Crédito, C.A., con rendimientos anuales entre el 28% y 40%, y vencimiento en julio de 2019	92.745.267	92.745.267	Banco Exterior	(2)
Banesco Banco Universal, C.A, con rendimiento anual del 60% y vencimiento en julio de 2019	44.000.000	44.000.000	Banco Exterior	(2)
Banco Fondo Común C.A., con rendimientos anuales entre el 18% y 20%, y vencimiento en julio de 2019	25.269.882	25.269.882	Banco Exterior	(2)
Banco Provincial C.A., con rendimiento anual del 17% y vencimiento en julio de 2019	<u>22.826.846</u>	<u>22.826.846</u>	Banco Exterior	(2)
	<u>814.882.611</u>	<u>814.882.611</u>		

	<b>30 de junio de 2019</b>		
	<b>Costo amortizado</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Custodios</b>
	(En bolívares)		
<b>3) Inversiones en otros títulos valores</b>			
Obligaciones al portador			
Inelectra, S.A.C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 10.000 y vencimiento en junio de 2021	10.000	10.000	CVV (**)
NetUno C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 5.000 y vencimiento en mayo de 2020	5.000	5.000	CVV (**)
Automercados Plaza's, C.A., obligación con interés anual del 18%, valor nominal de Bs 2.400 y vencimiento en marzo de 2020	2.400	2.400	CVV (**)
Papeles comerciales			
Automercados Plaza's, C.A., con valor nominal de Bs 15.000.000 y vencimiento en agosto de 2019	<u>14.625.000</u>	<u>13.636.365</u>	CVV (**)
	<u>14.642.400</u>	<u>13.653.765</u>	
	<u>829.693.934</u>	<u>828.709.722</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(3) Se presenta al costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(\*\*) Caja Venezolana de Valores.

	<b>31 de diciembre de 2018</b>		
	<b>Costo amortizado</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Custodios</b>
	(En bolívares)		
<b>1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>			
Letras del Tesoro, con rendimientos anuales entre el 5,09% y 18%, valor nominal de Bs 15.200.000 y vencimientos entre enero y junio de 2019	14.923.811	14.868.575	BCV
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 13,54% y 17,86%, valor nominal de Bs 160.848 y vencimientos entre abril de 2019 y marzo de 2035	162.658	163.221	BCV
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 14,04% y 16,50%, valor nominal de Bs 11.962 y vencimientos entre abril de 2019 y marzo de 2033	<u>13.155</u>	<u>14.399</u>	BCV
	<u>15.099.624</u>	<u>15.046.195</u>	
<b>2) Colocaciones en instituciones financieras del país</b>			
Banco Provincial C.A., con rendimiento anual del 4% y vencimiento en enero de 2019	994.918	994.918	Banco Exterior
Banco Mercantil C.A., con rendimientos anuales entre el 3% y 3,5%, y vencimiento en enero de 2019	989.974	989.974	Banco Exterior
Banco Fondo Común, C.A., con rendimientos anuales entre el 2% y 4%, y vencimiento en enero de 2019	528.635	528.635	Banco Exterior
Banco del Caribe C.A., con rendimiento anual del 8% y vencimiento en enero de 2019	500.000	500.000	Banco Exterior
Banco Venezolano de Crédito C.A., con rendimientos anuales entre el 7% y 8%, y vencimiento en enero de 2019	467.604	467.604	Banco Exterior
Bancreer S.A. Banco Microfinanciero, con rendimientos anuales entre el 7% y 8%, y vencimiento en enero de 2019	199.913	199.913	Banco Exterior
Banco Nacional de Crédito, C.A., con rendimientos anuales entre el 4% y 7%, y vencimiento en enero de 2019	<u>101.903</u>	<u>101.903</u>	Banco Exterior
	<u>3.782.947</u>	<u>3.782.947</u>	

	<u>31 de diciembre de 2018</u>		Custodios	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)		
<b>3) Inversiones en otros títulos valores</b>				
Obligaciones al portador				
Inelectra, S.A.C.A., obligación con intereses anuales entre el 19% y 24%, valor nominal de Bs 10.930 y vencimientos entre diciembre de 2019 y junio de 2021	10.930	10.930	CVV (**)	(2)
NetUno C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 5.000 y vencimiento en mayo de 2020	5.000	5.000	CVV (**)	(2)
Dominguez y Cía., S.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 3.000 y vencimiento en marzo de 2021	3.000	3.000	CVV (**)	(2)
VENEQUIP, S.A., obligación con interés anual del 25%, valor nominal de Bs 3.000 y vencimiento en marzo de 2021	3.000	3.000	CVV (**)	(2)
Automercados Plaza's, C.A., obligación con interés anual del 18%, valor nominal de Bs 2.400 y vencimiento en marzo de 2020	2.400	2.400	CVV (**)	(2)
Corimón Pinturas, C.A., obligación con interés anual del 20%, valor nominal de Bs 2.000 y vencimiento en febrero de 2020	2.000	2.000	CVV (**)	(2)
Papeles comerciales				
Inelectra, S.A.C.A., con valor nominal de Bs 19.000 y vencimiento en junio de 2019	17.462	17.462	CVV (**)	(3)
Automercados Plaza's, C.A., con valor nominal de Bs 4.000 y vencimiento en marzo de 2019	3.874	3.874	CVV (**)	(3)
	<u>47.666</u>	<u>47.666</u>		
	<u>18.930.237</u>	<u>18.876.808</u>		

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(3) Se presenta al costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(\*\*) Caja Venezolana de Valores.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal de acuerdo con sus plazos:

	<u>30 de junio de 2019</u>		<u>31 de diciembre de 2018</u>	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	829.507.611	828.518.976	18.734.640	18.680.098
Entre seis meses y un año	7.400	7.400	930	930
Entre uno y cinco años	169.952	173.608	185.645	186.532
Más de cinco años	8.971	9.738	9.022	9.248
	<u>829.693.934</u>	<u>828.709.722</u>	<u>18.930.237</u>	<u>18.876.808</u>

A continuación se presenta los intereses y comisiones por cobrar de las inversiones en títulos valores:

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
	(En bolívares)	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación	1.078	1.335
Colocaciones en instituciones financieras del país	12.666.002	8.141
Inversiones en otros títulos valores	187	266
	<u>12.667.267</u>	<u>9.742</u>

Al 30 de junio de 2019 el Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación que representan el 0,02% (79,76% al 31 de diciembre de 2018) de su cartera de inversiones en títulos valores.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Fideicomiso del Banco participó en la adquisición de Letras del Tesoro por Bs 15.200.000 en el mercado primario, registrando por concepto de amortización de descuento Bs 55.238, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos.

Los rendimientos de las inversiones en títulos valores, por los semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, fueron de Bs 36.463.000 y Bs 42.000, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, el Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal registró por concepto de amortización de descuento de títulos valores Bs 1.454.000 (Bs 64.000 al 31 de diciembre de 2018), que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos.

Al 30 de junio de 2019 la cartera de créditos incluye préstamos por fideicomiso de indemnizaciones laborales por Bs 2.937.000 (Bs 196.000 al 31 de diciembre de 2018), que corresponden a préstamos otorgados a trabajadores y anticipos sobre los saldos de dichas indemnizaciones, que se encuentran depositados en fideicomiso y están relacionados con planes de fideicomiso de prestaciones sociales de compañías públicas y privadas. Estos préstamos no devengan intereses.

El Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal al 30 de junio de 2019 mantiene provisión para la cartera de créditos por Bs 29.000 (Bs 2.000 al 31 de diciembre de 2018), con cargo a otros gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros por los semestres finalizados en las mismas fechas.

Al 30 de junio de 2019 existen fideicomisos de prestaciones sociales a favor de los trabajadores del Banco por Bs 113.474.000 (Bs 12.448.000 al 31 de diciembre de 2018).

La comisión pagada por el Fideicomiso al Banco en el semestre finalizado el 30 de junio de 2019 alcanzó Bs 4.521.000 (Bs 82.000 al 31 de diciembre de 2018). Esta comisión se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente, de acuerdo con su comisión.

## 20. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Estado de Situación Financiera

### Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con garantías otorgadas y líneas de créditos para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de créditos pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en el grupo Cuentas de orden, Nota 19.

#### 1) Garantías otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimiento entre 1 y 30 años, y devengan una comisión entre el 2% y el 8% anual sobre el valor de dicha garantía (vencimiento entre 1 y 30 años al 31 de diciembre de 2018). Las garantías otorgadas por el Banco al 30 de junio de 2019 ascienden a Bs 44.000 (Bs 44.000 y US\$3.788.000, equivalentes a Bs 2.411.258.000 al 31 de diciembre de 2018), Nota 19.

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Services Association y MasterCard International para el uso no exclusivo y libre de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard. Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene como garantía de sus operaciones con las tarjetas de crédito VISA y MasterCard cartas de crédito "stand by" por US\$2.235.000 y US\$1.400.000, respectivamente, equivalentes a Bs 15.012.506.000 y Bs 9.403.037.000.

#### 2) Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de créditos son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de considerarse necesario, haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación de las condiciones establecidas en el contrato.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de 1 a 2 años, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizadas ascienden a Bs 2.327.845.000 al 30 de junio de 2019 (Bs 861.239.000 al 31 de diciembre de 2018). Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito están reguladas por el BCV. El Banco aplica las mismas políticas de créditos, tanto para estas obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos.



En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte.

## 21. Patrimonio

### a) Capital social y capital autorizado

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs 1.700, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy o en el Estado Vargas.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el capital social pagado del Banco es de Bs 3.349, representado por 669.768.750 acciones comunes, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, totalmente suscritas y pagadas, conformado de la siguiente forma:

	Número de acciones	Porcentaje de participación
Accionista		
Redken Investment Corporation	314.796.367	47,00
Interandina de Fomento, S.A.	243.543.732	36,36
Otros	<u>111.428.651</u>	<u>16,64</u>
	<u>669.768.750</u>	<u>100,00</u>

El 10 de septiembre de 2009 la SUDEBAN, mediante la Resolución N° SBJF-DSB-II-GGTE-GNP-13650, otorgó al Banco la calificación de empresa extranjera.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2019, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo por US\$2.200.000 equivalentes a Bs 7.243.948.000 y Bs 19.003.000, a través de la emisión de 147.046.727 nuevas acciones, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, a ser suscritas y pagadas con una prima de Bs 50,00 por cada acción para los pagos en bolívares y una prima de US\$0,015 en el caso de que el pago fuera realizado en dólares estadounidenses. En comunicación del 3 de abril de 2019, fue solicitado a la SUDEBAN la correspondiente autorización de aumento del capital social, la cual se encuentra en evaluación por parte de ese Ente.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de septiembre de 2018, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo por US\$7.005.000, equivalente a Bs 433.525.000 y Bs 89.000, a través de la emisión de 116.771.227 nuevas acciones, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, a ser suscritas y pagadas con una prima de Bs 6,00 por cada acción para los pagos en bolívares y una prima de US\$0,06 en el caso de que el pago fuera realizado en dólares estadounidenses. En comunicación del 27 de septiembre de 2018, fue solicitado a la SUDEBAN la correspondiente autorización de aumento del capital social, la cual se encuentra en evaluación por parte de ese Ente.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de agosto de 2018, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo por US\$5.210.000, equivalentes a Bs 12.932.000 y Bs 2.030.000, a través de la emisión de 53.791.915 nuevas acciones, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, a ser suscritas y pagadas con una prima de Bs 1,20 por cada acción para los pagos en bolívares y una prima de US\$0,1 en el caso de que el pago fuera realizado en dólares estadounidenses. En comunicación del 8 de octubre de 2018, fue solicitado a la SUDEBAN la correspondiente autorización de aumento del capital social, la cual se encuentra en evaluación por parte de ese Ente.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2018, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo por Bs 3.000.000, a través de la emisión de 5.000.000 de nuevas acciones, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, a ser suscritas y pagadas con una prima de Bs 0,60 por cada acción. En comunicación del 2 de agosto de 2018, fue solicitado a la SUDEBAN la correspondiente autorización de aumento del capital social, la cual se encuentra en evaluación por parte de ese Ente.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2018, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo por Bs 1.500.000, a través de la emisión de 7.500.000 nuevas acciones, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, a ser suscritas y pagadas con una prima de Bs 0,2 por cada acción. En comunicación del 4 de mayo de 2018, fue solicitado a la SUDEBAN la correspondiente autorización de aumento del capital social, la cual se encuentra en evaluación por parte de ese Ente.

Hasta tanto la SUDEBAN apruebe dichos aportes de capital, los mismos se presentan como aportes no capitalizados, formando parte del patrimonio.

### b) Reservas de capital y otras reservas

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal, equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra, como apartado para reserva legal, el 10% de la utilidad

neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la reserva legal es de Bs 3.349.

Para dar cumplimiento al fondo social para contingencias, el Banco constituyó un fideicomiso con el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe). Dichos aportes semestrales corresponden al 0,5% del capital social. El Banco aportó Bs 17 para los semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente, con débito a la cuenta Superávit por aplicar y con crédito a la cuenta Reservas de capital y otras reservas, ambas en el patrimonio. La reserva de capital y otras reservas al 30 de junio de 2019 registra la cantidad de Bs 3.584 (Bs 3.567 al 31 de diciembre de 2018), Nota 5-e.

### c) Ajustes al patrimonio

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 1, derogando el Convenio Cambiario N° 39. El presente Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

1. La centralización que corresponde ejecutar al BCV, de la compra y venta de divisas en el país.
2. La existencia de un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados.
3. El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.
4. La flexibilización del régimen cambiario del sector privado, para propiciar condiciones que favorezcan principalmente la recepción de inversión extranjera, la actividad exportadora, el acceso a programas de financiamiento a través de instituciones especializadas y la prestación de servicios para el turismo receptivo.

El 29 de marzo de 2019, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03577, se establecen los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto generado por el beneficio neto por las operaciones en moneda extranjera, realizadas por las instituciones bancarias en los respectivos mercados de divisas al tipo de cambio oficial, deben ser contabilizados de acuerdo a con su naturaleza en la cuenta 354.00 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios. Igualmente, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, se establecen los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial sobre los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones del sector bancario, deben ser contabilizado en la cuenta 352.00 Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

El 20 de octubre de 2017, en la Gaceta Oficial N° 41.261, fue publicada por la SUDEBAN, la Resolución N° 101.17, del 12 de septiembre de 2017, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias, que establece los parámetros que las instituciones bancarias sometidas a la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de la SUDEBAN, deben considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

El 16 de enero de 2019, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-00628, se autoriza al Banco a registrar contablemente la cantidad de Bs 879.919.000, en el rubro del activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajustes por revaluación de bienes".

Al 30 de junio de 2019 la cuenta Ajustes al patrimonio está compuesta por Bs 11.424.740.000 correspondientes a las ganancias cambiarias en la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera, así como la tenencia y venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios y Bs 880.366.000 por revaluación de bienes (Bs 57.677.000 de pérdidas cambiarias y Bs 880.366.000 por revaluación de bienes al 31 de diciembre de 2018). Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene registrado en la cuenta Ajustes al patrimonio el importe total de Bs 12.305.106.000 (Bs 822.689.000 al 31 de diciembre de 2018).

### d) Resultados acumulados

De acuerdo con las Normas de la SUDEBAN, los montos incluidos en la cuenta Superávit restringido sólo pueden ser utilizados para aumentar el capital social. Al 30 de junio de 2019 el superávit restringido está compuesto por Bs 1.781.162.000, correspondientes a reclasificaciones del 50% de los resultados netos (Bs 246.463.000 al 31 de diciembre de 2018).

El Banco utiliza la metodología de cálculo del pasivo actuarial para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142,

literal d) de la LOTTT (Nota 14). Para el cierre del 30 de junio de 2019, el Banco registró en la cuenta Superávit por aplicar Bs 509.964.000 (Bs 85.563.000 al 31 de diciembre de 2018), correspondientes a la pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales. La evaluación se limita al cálculo del compromiso de la empresa para el personal utilizando el método del beneficio proyectado de crédito unitario, según la NIC 19, en el marco de la LOTTT.

Al 30 de junio de 2019 la cuenta Superávit por aplicar presenta un saldo por Bs 1.185.499.000 (Bs 160.764.000 al 31 de diciembre de 2018).

El movimiento de los resultados acumulados es el siguiente:

	<b>30 de junio de 2019</b>	
	<b>Superávit restringido</b>	<b>Superávit por aplicar</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	246.463.276	160.763.911
Resultado neto	-	3.069.397.864
Reserva para el fondo social	-	(17)
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales	-	(509.964.007)
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>1.534.698.932</u>	<u>(1.534.698.932)</u>
Saldo al final del semestre	<u>1.781.162.208</u>	<u>1.185.498.819</u>

	<b>31 de diciembre de 2018</b>	
	<b>Superávit restringido</b>	<b>Superávit por aplicar</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
Saldo al 30 de junio de 2018	3.571.550	3.434.827
Resultado neto	-	485.783.452
Reserva para el fondo social	-	(17)
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales	-	(85.562.625)
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>242.891.726</u>	<u>(242.891.726)</u>
Saldo al final del semestre	<u>246.463.276</u>	<u>160.763.911</u>

#### e) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	<b>30 de junio de 2019</b>		<b>31 de diciembre de 2018</b>	
	<b>Porcentaje</b>			
	<b>Mínimo Requerido</b>	<b>Mantenido</b>	<b>Mínimo Requerido</b>	<b>Mantenido</b>
Índice de adecuación patrimonial total	11	23,92	11	15,03
Índice de adecuación de patrimonio contable (índice de solvencia)	7	15,78	7	9,86

El 25 de enero de 2018 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 004.18, en la cual se indica las medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes aplicando criterios de ponderación con base en riesgo. Dicha Resolución indica que se disminuye en 2% el índice de adecuación de patrimonio contable, pasando del 9% al 7%; igualmente, se disminuye en 1% el índice de adecuación de patrimonio total, pasando del 12% al 11%. Se incluyeron nuevas partidas en la determinación del patrimonio primario (Nivel I) y se disminuyeron los porcentajes de ponderación de algunos activos de riesgo. Las medidas establecidas en la mencionada Resolución son de carácter temporal y aplicarán desde el cierre contable de enero de 2018 hasta el cierre de enero de 2019. Temporalmente se desaplicarán los lineamientos que contravengan la Resolución N° 004.18. Sin embargo, se mantienen en vigencia las disposiciones previstas en la Resolución N° 305.09. Desde el último trimestre del 2018, las instituciones bancarias deberán remitir mensualmente a la SUDEBAN un informe contentivo de las acciones pertinentes para adecuarse a los parámetros instituidos en las Resoluciones N° 305.09 y N° 117.14, en cuanto a la determinación de los índices de adecuación de patrimonio total y contable.

En fecha 4 de febrero de 2019, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-01343 mediante la cual resuelve extender el plazo de vigencia de la Resolución N°004.18 del 25 de enero 2018, por un período de 6 meses adicionales para la aplicación de las medidas de carácter temporal allí contempladas, desde el cierre contable de febrero de 2019 hasta el cierre de julio de 2019, ambos inclusive.

En atención a la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009, relativa a las Norma para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgos, la SUDEBAN el 30 de diciembre de 2016, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903, establece temporalmente los "Lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre

activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo", establecidos en los Artículos N° 4 y 6 de la Resolución antes citada; para el cálculo del Índice de Adecuación del Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el saldo correspondiente a los "Efectos de cobro inmediato", así como la variación mensual que experimente la subcuenta 111.01 "Billetes y monedas nacionales"; y con respecto al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los "Efectos de cobro inmediato" excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0%. Sin menoscabo del contenido de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 del 7 de abril de 2016, donde establece lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, establecido en el Artículo N° 6 de la Resolución antes citada, excluir del activo total los saldos en bonos y obligaciones emitidos por el BCV y por la empresa estatal PDVSA.; adicionalmente, las colocaciones y disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal); asimismo, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a las provisiones genérica y anticíclica para cartera de créditos y microcréditos, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las normas emitidas para tal efecto.

Con referencia a la oferta pública de obligaciones al portador, no convertibles en acciones (Emisión 2018) denominada Valores Financieros BANDES 2024, dirigida a las instituciones bancarias, la SUDEBAN el 23 de marzo de 2018, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04745, concede a los bancos que participen en la referida oferta pública, una dispensa en torno a la ponderación de riesgo que tendrán los referidos títulos valores para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial, establecido en la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, indicando que, excepcionalmente, computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0%; y en relación con el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del Activo Total el monto correspondiente a la inversión realizada en Valores Financieros BANDES 2024.

Con respecto a la oferta pública de obligaciones al portador, no convertibles en acciones (Emisión 2017) denominada Valores Financieros BANDES 2022, dirigida a las instituciones bancarias, la SUDEBAN el 27 de julio de 2017, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15514, concede a los bancos que participen en la referida oferta pública, una dispensa en torno a la ponderación de riesgo que tendrán los referidos títulos valores para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial, establecido en la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, indicando que, excepcionalmente, computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0%; y en relación con el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del Activo Total el monto correspondiente a la inversión realizada en Valores Financieros BANDES 2022.

#### 22. Saldos y Transacciones con Empresas Relacionadas y Accionistas

Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas relacionadas, y sus efectos se incluyen en los resultados.

A continuación se resumen los principales saldos y transacciones realizados entre el Banco y las empresas relacionadas y accionistas:

#### Estado de Situación Financiera

	<b>30 de junio de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
<b>Pasivo</b>		
Captaciones del público		
Depósitos en cuentas corrientes	503.562	18.344
Acumulaciones y otros pasivos		
Dividendos por pagar (Nota 14)	<u>32</u>	<u>32</u>
	<u>503.594</u>	<u>18.376</u>
<b>Estado de Resultados</b>		
Gastos generales y administrativos		
Gastos generales diversos - donaciones	<u>38.231.815</u>	<u>206</u>

#### a) Captaciones del público

Al 30 de junio de 2019 Inversiones Aubragon, C.A.; Credibanex, C.A. y Asociación Civil sin Fines de Lucro Banco Exterior mantienen depósitos en cuenta corriente por Bs 109.970, Bs 5 y Bs 393.587, respectivamente (Bs 18.339, Bs 5 y Bs 0, respectivamente, al 31 de diciembre de 2018).

#### b) Asociación Civil sin Fines de Lucro Banco Exterior

El banco fundó la Asociación Civil sin fines de lucro, constituida en mayo de 2018, con el objeto de desarrollar programas de inversión social, a través de proyectos que se encuentren enmarcados en mejorar la calidad de vida, educación, salud, cultura y deporte. El aporte del Banco durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019 se ubicó en Bs 38.232.000, que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos.

#### 23. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por un monto de Bs 0,3.

Mediante el Decreto N° 8.079, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011, se estableció en 0,75% el aporte que los bancos deben efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. Dicho aporte deberá cumplirse mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

#### 24. Aporte Especial a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN.

Mediante Circular enviada a todas las instituciones bancarias el 21 de septiembre de 2018, la SUDEBAN aprobó la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de este Organismo para el cuarto trimestre del 2018 y subsiguientes, y de conformidad a la Resolución N° 074.18 del 21 de septiembre de 2018, ésta será efectuada de forma bimestral y resuelve que a tal efecto será:

- a) El uno por mil del promedio de los activos correspondientes a los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. Dicha contribución será pagada de acuerdo con la siguiente formula:

Base de Cálculo A	Porcentaje B	Formula C
Suma del Total Activo de los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, dividido entre 2	Uno (1)*1000	C = A * B

- b) El referido aporte se pagará por la suma bimestral resultante, a razón de un medio (1/2) mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles bancarios del bimestre que corresponda pagar.

Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

#### 25. Contingencias

##### a) Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio en moneda extranjera

El Banco presenta una demanda actuando como acreedor para el reembolso del importe de 15 cartas de crédito contra la deudora sociedad mercantil MMC Automotriz, S.A., por la cantidad de US\$9.314.962, más los intereses, calculados a la tasa del 12% anual y las costas procesales.

El Tribunal Noveno de Primera Instancia Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas dictó sentencia a favor del Banco y condenó a la demandada a pagar:

- El reembolso del capital contentivo de las 15 cartas de crédito, en dólares de los Estados Unidos de América;
- Los intereses de mora vencidos, calculados sobre el valor de cada carta de crédito desde su vencimiento hasta la fecha en que la sentencia quede definitivamente firme, en dólares americanos a la tasa del 12% anual; y
- Los gastos y costas del proceso.

Actualmente, la decisión es motivo de conocimiento del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Expediente, Asunto N° AP71-R-2016-000908), dada la apelación ejercida en contra de la sentencia por parte de la demandada.

El Banco confía que la decisión sea favorable a esta institución bancaria, toda vez que dentro de las actas procesales existe prueba firme no cuestionada en la segunda instancia, del reconocimiento del monto de la deuda ocurrida en la primera instancia.

##### b) Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos fiscales, civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el monto original de los reparos y litigios antes descritos no tiene impacto en los estados financieros del Banco. La gerencia y sus consultores jurídicos opinan que tales juicios y reclamaciones no son procedentes, y los recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente.

#### 26. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

	30 de junio de 2019					Total
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2021	Mayor a junio de 2021	
	(En bolívares)					
<b>Activo</b>						
Disponibilidades	186.569.743.029	-	-	-	-	186.569.743.029
Inversiones en títulos valores						
Disponibles para la venta	-	-	-	-	31.158.376	31.158.376
Mantenidas hasta su vencimiento	-	-	-	-	8.027	8.027
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	548.670.230	548.670.230
Inversiones en otros títulos valores	-	1.269	2.856	11.973	108.481	124.579
Cartera de créditos	97.690.353.024	28.426.770	35.894.997	-	2.877.561.130	100.632.235.921
Intereses y comisiones por cobrar	306.485.639	-	-	-	-	306.485.639
	<u>284.566.581.692</u>	<u>28.428.039</u>	<u>35.897.853</u>	<u>11.973</u>	<u>3.457.506.244</u>	<u>288.088.425.801</u>
<b>Pasivo</b>						
Captaciones del público	150.687.299.878	-	-	-	-	150.687.299.878
Otros financiamientos obtenidos	67.289.870.050	-	-	-	-	67.289.870.050
Intereses y comisiones por pagar	613.482.344	-	-	-	-	613.482.344
	<u>218.590.652.272</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>218.590.652.272</u>
	31 de diciembre de 2018					
	(En bolívares)					
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	Mayor a diciembre de 2020	Total
<b>Activo</b>						
Disponibilidades	9.564.577.932	-	-	-	-	9.564.577.932
Inversiones en títulos valores						
Colocaciones en el BCV y colocaciones interbancarias	100.000.978	-	-	-	-	100.000.978
Disponibles para negociar	59.994.780	-	-	-	-	59.994.780
Disponibles para la venta	44.544	-	-	-	20.627.179	20.671.723
Mantenidas hasta su vencimiento	203	208	1.375	-	1.708.192.260	1.708.194.046
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	52.300.393	52.300.393
Inversiones en otros títulos valores	-	-	1.903	3.808	4.423.897	4.429.608
Cartera de créditos	14.030.761.779	619.482	6.939	133.649	101.593.944	14.133.115.793
Intereses y comisiones por cobrar	74.182.732	-	-	-	-	74.182.732
	<u>23.829.562.948</u>	<u>619.690</u>	<u>10.217</u>	<u>137.457</u>	<u>1.887.137.673</u>	<u>25.717.467.985</u>
<b>Pasivo</b>						
Captaciones del público	14.686.136.660	-	-	-	-	14.686.136.660
Otros financiamientos obtenidos	6.365.846.000	-	-	-	-	6.365.846.000
Intereses y comisiones por pagar	41.631.325	-	-	-	-	41.631.325
	<u>21.093.613.985</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>21.093.613.985</u>

## 27. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros, sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados.

El Banco reconoce las transacciones de instrumentos financieros en la fecha de la negociación. El Banco no ha identificado instrumentos calificables como derivados.

Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado (En bolívares)	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
<b>Activos</b>				
Disponibilidades	186.569.743.029	186.569.743.029	9.564.577.932	9.564.577.932
Inversiones en títulos valores	579.961.212	579.961.245	1.945.591.528	1.946.931.850
Cartera de créditos	98.832.589.487	80.066.999.909	13.863.819.402	13.863.819.402
Intereses y comisiones por cobrar	<u>304.547.039</u>	<u>304.547.039</u>	<u>74.038.370</u>	<u>74.038.370</u>
	<u>286.286.840.767</u>	<u>267.521.251.222</u>	<u>25.448.027.232</u>	<u>25.449.367.554</u>
<b>Pasivos</b>				
Captaciones del público	150.687.299.878	150.687.299.878	14.686.136.660	14.686.136.660
Otros financiamientos obtenidos	67.289.870.050	67.289.870.050	6.365.846.000	6.365.846.000
Intereses y comisiones por pagar	<u>613.482.344</u>	<u>613.482.344</u>	<u>41.631.325</u>	<u>41.631.325</u>
	<u>218.590.652.272</u>	<u>218.590.652.272</u>	<u>21.093.613.985</u>	<u>21.093.613.985</u>
<b>Cuentas de orden</b>				
Cuentas contingentes deudoras	<u>2.327.895.347</u>	<u>2.303.777.430</u>	<u>3.272.546.659</u>	<u>3.248.428.742</u>

A continuación, se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros son actualizados en el estado de situación financiera, como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado.

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el estado de situación financiera, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, excepto por las inversiones en otros títulos valores, para los cuales no existe un valor de mercado referencial, Nota 5.

### Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones estimadas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, incluyendo la aprobación por parte de la SUDEBAN de un plan progresivo para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio (Nota 6), en opinión de la gerencia, el saldo en libros de la cartera de créditos, incluyendo la provisión específica indicada, se aproxima a su valor razonable de mercado.

### Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## Instrumentos financieros con riesgo fuera del estado de situación financiera

Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes, y en su mayoría tienen vencimiento a corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

## 28. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene un crédito que excede las limitaciones establecidas en el Artículo N° 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario correspondiente a las cartas de crédito en moneda extranjera que están en litigio con la empresa MMC Automotriz, S.A., las cuales suman un monto nominal de US\$9,3 millones, Notas 6 y 25.